

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Derechos Humanos

Derechos de las Personas Privadas de la Libertad en Centros de Reclusión
Mesa de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Auditorio “Benito Juárez”

14 de junio de 2010

EL C. MODERADOR.- Bienvenidas y bienvenidos a esta mesa de trabajo de Derechos de las Personas Privadas de la Libertad en Centros de Reclusión.

Vamos a comenzar con la primera mesa del día de hoy, que es Derecho a la Vivienda y Espacio Digno de las Personas Privadas de la Libertad en Centros de Reclusión.

Agradecemos la presencia de la licenciada Reina Padilla, Directora de la Segunda Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como del licenciado Fernando Arroyo Gómez, Asesor de la Subsecretaría de Gobierno en asuntos penitenciarios.

La dinámica que se ha venido llevando en estas mesas de trabajo es que la expositora principal, en este caso la licenciada Padilla, nos presenta un panorama general respecto de lo concerniente a esta mesa, que es El Derecho a la Vivienda y Espacio Digno de las Personas Privadas de la Libertad en Centros de Reclusión; y posteriormente el licenciado Arroyo comentará, hasta por 6 minutos, la exposición que nos hará la licenciada Padilla, al tiempo de

agregar pues algunos temas que él considere relevantes y que estén en el tintero.

Posteriormente, se recibirán por medio de tarjetas las preguntas del público y los expositores tendrán, y el comentarista tendrá 1 minuto, quizá 2, porque como somos poquitos en esta mesa entonces a lo mejor podremos tener más tiempo del planteado, pues para contestar las preguntas y agregar algún tema que consideren relevante.

Entonces, sin más, los dejo con la licenciada Padilla.

Muchas gracias y bienvenida.

LA C. LIC. REINA PADILLA.- Gracias.

Buenos días a todos y todas.

A mí me corresponde retomar el tema relacionado con las condiciones en los Centros de Reclusión.

Sabemos de antemano que la Constitución Política de los Estados Unidos establece derechos que deben ser garantizados a todas las personas por el simple hecho de serlo, incluyendo en este caso también a las personas privadas de su libertad, lo cual queda establecido en el artículo 18 relacionado con el Sistema Penitenciario, el cual se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte. Sin embargo, actualmente la sobrepoblación que prelibera en los Centros de Reclusión pues se ha visto rebasada.

Tenemos datos o estadísticas de que en las condiciones dignas por la sobrepoblación se violan diversos derechos, como es a la alimentación, a que las estancias estén dignamente, están insalubres.

En este caso tenemos también los reportes que nos dan, que tienen una sobrepoblación actual de 21 mil 979 espacios. Sin embargo la población total a la fecha está de 40 mil 260, lo que equivale a una sobrepoblación de 83.17 por ciento.

Como obligación, el Estado tiene que garantizar el respeto de estos derechos a las personas privadas de su libertad. En muchas ocasiones o en la mayoría de los casos por esta sobrepoblación los internos o internas no tienen una cama o las instalaciones de las estancias están muy deterioradas también, sobre todo

por los años que tienen algunos Centros de Reclusión en construcción y que, bueno, no han sido remodelados.

Solamente tenemos que para aminorar un poco este problema, a partir del 2002 se crearon dos Centros de Reclusión, que fue el CEFERESO y el CERESOVA, pero sin embargo esto no disminuye la sobrepoblación en los Centros de Reclusión.

En el 2008 también se adecuaron espacios que fueron en el Reclusorio Norte y Oriente, donde se habilitaron dormitorios. Aquí se establecieron 1 mil 200 espacios más, pero igual como lo comento, esto no va a disminuir esas condiciones, porque en ocasiones también las estancias que pueden estar internos, en este caso más internos, pues son hasta 20 ó 25 internos en una estancia en determinados dormitorios.

Las condiciones eléctricas también están deterioradas. Sabemos que en muchas ocasiones son los propios internos los que hacen la destrucción de las instalaciones.

No tienen un espacio dónde convivir dignamente también con la familia por esta sobrepoblación. En días de visita se ven saturados, incluso las áreas donde realizan su visita familiar también.

Nosotros como Comisión consideramos que este problema también se generó a partir de las reformas al Código Penal del 2003, en que se elevó la penalidad, incluso a lo que es el robo se incrementaron las penalidades y también fue otra consecuencia de los hacinamientos.

Actualmente de acuerdo a las estadísticas que nos ha proporcionado la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, casi el 50 por ciento de la población son por delitos patrimoniales, y en especial por delitos de robo.

Entonces consideramos que se debe de retomar la reforma penitenciaria y las reformas al Código Penal que la Comisión de Derechos Humanos propuso en 2008, para así ir aminorando la sobrepoblación y además solicitamos también que se vayan haciendo remodelaciones a las estancias donde albergan internos o internas, porque en su mayoría por este problema de hacinamiento que tienen se ven afectados también los derechos a la integridad física.

En ocasiones agresiones entre los propios internos que en diversas ocasiones por los espacios se están peleando o entre ellos mismos donde existe la supuesta mamá, que es el interno que tiene a cargo por el tiempo que lleva en las estancias quiere tener él el control, y si ellos no les hacen caso también son agredidos por los propios internos.

En otras ocasiones son también agresiones que sufren por personal de seguridad y custodia, precisamente porque ellos les solicitan, por esa sobrepoblación que existe, les brinden alguna protección, y al no dárselas, ellos los obligan en ocasiones a darles dinero o les exigen determinadas cantidades, y si ellos no se las proporcionan pues se ve afectada su integridad física. Igual pasa con internos que ya llevan pues más años en determinadas estancias.

Lo que sí solicitamos nosotros es que exista una distribución también equitativa de estas estancias, que se revise el número de espacios en los Centros de Reclusión e ir albergando en cada uno de los dormitorios equitativamente.

¿Por qué? Porque de acuerdo a las reglas mínimas, se establece que los internos e internas deben de tener o estar una sola persona en cada estancia, sin embargo se da la posibilidad de que estén hasta 2 internos o internas. Incluso el propio Reglamento de los Centros de Reclusión establece también que pueden albergarse hasta 3 personas. Sin embargo, se está incumpliendo por los problemas de hacinamiento.

También sería conveniente retomar o impulsar más que nada las preliberaciones que está llevando a cabo la Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales. Últimamente sabemos que son muy pocas las preliberaciones que se están dando, en otros casos las están aplazando, porque supuestamente el interno o interna no está readaptado. Sin embargo, es una obligación del Estado de brindarles condiciones dignas para que esto se lleve a cabo.

Así, cuando el interno o interna salga nuevamente a la calle, pues tenga la posibilidad de poderse readaptar y poder convivir también con la sociedad.

En otras ocasiones también los beneficios que otorga la Dirección por el Programa del Brazalete, son muy pocos los casos que está concediendo la Dirección Ejecutiva.

Sí me gustaría leer en relación a los criterios que se contemplan en la propuesta que hizo la Comisión relacionado con la reforma al Código Penal. De hecho se enuncian 6 criterios a contemplar, que son: la prevención del delito, las medidas restaurativas, la presunción de inocencia, reducción de la prisión preventiva, como les comentaba, en este caso los delitos de robo simple, que en muchas ocasiones se puede dar el caso de poder conciliar aún cuando se esté ante el Agente del Ministerio Público para que así la víctima y el procesado puedan llegar a algún acuerdo y poder reparar el daño en ese momento, sin tener que privarse de su libertad en algún Centro de Reclusión; la pena privativa de libertad como última opción, una disminución también de la duración de la pena y la eliminación de los estudios de personalidad o peligrosidad, que como lo comentaba, es prácticamente en lo que se está basando la Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales y por ese motivo ellos consideran que el reo o la rea no se ha readaptado.

Así también tomar en consideración en las preliberaciones revisar los expedientes también de los grupos vulnerables, de aquellos internos también que presentan alguna discapacidad, adultos mayores, indígenas, enfermos crónicos y los jóvenes primodelincuentes.

También evaluar a aquellos internos o internas del fuero federal, aún cuando es menos la población que está en reclusión en estos 3 Centros, que son los de mayor población, como son: el Norte, el Oriente y el Sur, en primer término está el Reclusorio Oriente.

Así, pues más que nada no es suficiente el hecho de que cumpla una sentencia de privación de la libertad, sino que dicha persona debe aprovechar el tiempo también para adquirir los hábitos que le permitan una convivencia social ordenada y respetuosa de los derechos de los demás.

Así también en este caso se vea aminorada la salud de los internos, la alimentación también, que en muchas ocasiones por las supervisiones que ha realizado y que continúa realizando la Comisión, muchos de ellos hacen referencia a que no alcanza la comida, en otras ocasiones como no cuentan en sí con ditéístas o aunque cuenten con ellos, la comida es de muy mala calidad, y en la forma también en la que se las reparten.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias a la licenciada Padilla.

Damos la bienvenida a María Victoria Rodríguez, de la Fundación Don Arturo Rodríguez IAP; también a Luis Jorge de la Peña, de la Organización de la Sociedad Civil "Así Legal".

Entonces ahora los comentaristas don Fernando, María Victoria, Luis Jorge, tendrán hasta 6 minutos para comentar la ponencia de la licenciada Padilla, mostrar sus acuerdos, sus desacuerdos y también pues agregar temas que estén en el tintero y que quisieran comentar.

Les recuerdo que estas sesiones están siendo grabadas y serán incorporadas en versiones estenográficas, a partir de las cuales saldrán conclusiones que se les entregarán a las y los diputados, con el propósito de que las reflexiones de esta mesa sobre el tema que nos convoca el día de hoy, que es el derecho a la vivienda y espacio digno de las personas privadas de la libertad en Centros de Reclusión, pues sean retomadas por las y los diputados en la agenda legislativa de esta legislatura de la Asamblea de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

Sin más, le doy la palabra al licenciado Fernando Arroyo, Asesor de la Subsecretaría de Gobierno de Asuntos Penitenciarios, hasta por 6 minutos.

EL C. LIC. FERNANDO ARROYO GÓMEZ.- Muy buenos días a todas y a todos las compañeras y compañeros aquí reunidos.

Primero que nada, deseamos hacer un reconocimiento a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa en esta Comisión de Derechos Humanos que afortunadamente están interesados, igual que nosotros, en el Sistema Penitenciario, de atender el factor primordial del respeto al derecho de las personas en condición de encierro.

La licenciada Celina Oseguera Parra, por mi conducto les envía un saludo.

Queremos comentar en relación a los planteamientos que hace la licenciada Reina Padilla, que además de ser muy puntuales son muy acertados. Coincidimos en prácticamente todos los planteamientos que se han hecho; y no es de hoy ni por mi voz, desde el año pasado, inclusive septiembre, octubre de 2008, que llegó la licenciada Celina Oseguera Parra, así hemos manifestado, que hay un diagnóstico del Sistema Penitenciario del Distrito Federal donde se han ido acumulando una serie de factores que deben revertirse paulatinamente

y con el conjunto y todo el concurso de la sociedad, no solamente de los entes públicos o del gobierno.

Nosotros vemos en el Sistema Penitenciario, como ya lo señaló la licenciada Padilla, a la educación, el trabajo, la capacitación para el mismo, la salud y el deporte, como los 5 pilares fundamentales para la reinserción social de los sentenciados.

Aquí únicamente cabría la reflexión de conocer las causas que están originando el que lleguen los internos a prisión. Qué estamos haciendo como sociedad, qué estamos haciendo como gobierno, hablo en conjunto del Estado Federal, del Estado Local, de los municipios conurbados a la Ciudad de México, inclusive sus propios Estados, las delegaciones.

¿Y en la familia, qué estamos haciendo por impulsar esa educación? Actualmente se está quedando una alta proporción de jóvenes que truncan la escuela secundaria inclusive, se quedan, desde los 13, 14, 15 años, hasta los 18, que se supone que estarían en condiciones de trabajar o de tener alguna actividad laboral, se quedan en una etapa donde no son atendidos ni por la familia de que debe salir a estudiar, ni por la escuela como sector institucional, de manera tal que ahí se genera un caldo de cultivo que es propicio para facilitar que los jóvenes caigan en actitudes o en conductas presuntamente delictivas.

Igualmente, al llegar a una etapa laboral, el trabajo, como sociedad, como gobierno, como empresa pública y como empresa privada en el exterior que le estamos dando es muy bajo. Ustedes saben que hay un alto desempleo en el exterior, que hay una alta deserción también de los muchachos en etapa educativa, que por la necesidad de trabajar deben abandonar la escuela.

Al no encontrar condiciones escolares, queda un margen ahí de población que inclusive está siendo ya objeto de atención por las entidades gubernamentales, la llamada generación del “nini” o del “nono”, que “no estudio y no trabajo o ni estudio ni trabajo”.

Si bien es cierto, toda esa población juvenil adolescente debiera ser motivo también de atención de las políticas públicas, en este momento como sociedad no la estamos absorbiendo en su totalidad. Al llegar a prisión pues este grupo de jóvenes generalmente primodelincuentes, cuando menos en la parte

jurídica, aunque muchas veces criminológicamente ha han cometido algún ilícito hoy tipificado como delito por las leyes penales, inclusive la de adolescentes, difícilmente en prisión se va a cubrir lo que en libertad no está respondiendo como sociedad el Estado Mexicano, que es la educación, el trabajo y la capacitación para que esta mano de obra se pueda ir calificando y se pueda ir absorbiendo al trabajo y a la escuela.

Adicionalmente, la salud y el deporte, que hoy son también los dos factores que agregó el Legislativo como factores para la reinserción social. En el caso de la salud en prisión y también en el exterior es responsabilidad de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal y con la cual hemos mantenido una estricta relación y una adecuada coordinación, se han ido rehabilitando espacios, estamos por entregar áreas de salud, como es en el Femenil Santa Martha, que desde su apertura en 2004 no se tenía; y el deporte ha sido una constante en todos los Centros de Reclusión del Distrito Federal.

Finalmente, el factor de la sobrepoblación lo estamos atendiendo, en cuestión de 2 ó 3 meses vamos a abrir un módulo, un dormitorio en el CERESOVA para alrededor de 850 internos, con lo cual sabemos que definitivamente no es la solución para la sobrepoblación.

En la sobrepoblación, debemos encontrar su resolución, ya lo comentó la licenciada Reina Padilla, debemos buscar los foros que permitan conscientizar a la población en libertad, debemos encontrar la respuesta en esta Asamblea Legislativa para que sí es el caso haya reformas a los Códigos Penales. Sin embargo ahí también hay que tener mucho cuidado, puesto que el diagnóstico parte de que se está criminalizando la conducta que ya por sí misma es tipificada como delito, que es el robo, solamente que por las característica que tiene cada una de ellas se empezó a considerar a partir del 2003 con pena privativa de libertad.

Si bien es cierto que están las medidas alternativas de libertad, la reparación del daño, las medidas que los propios Jueces pueden dictar antes de que estos muchachos lleguen a prisión, nosotros estamos para albergar a la población que el Sistema de Justicia Penal nos envíe, en las condiciones que nos los envía y en las condiciones que tengamos los seguiremos atendiendo para ir resolviendo esta problemática.

Sin embargo, es cierto, la sobrepoblación no se va a terminar por mayor construcción de prisiones, no se va a terminar por mayor cantidad de preliberaciones, que también es un factor que está atendiendo la Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales, que si bien no es competencia de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, sí compete al Gobierno Capitalino.

Actualmente se está trabajando en internamiento con un compromiso con las empresas que dan trabajo a los internos, para que al ser externados tengan trabajo en prisión.

Es muy difícil que como sociedad le demos trabajo a un ex interno, no obstante que ya no se utiliza el elemento del Antecedente Penal. Ese factor también como sociedad debemos tratarlo de ir superando y eliminarlo.

Por cuestiones de tiempo me quedo en este comentario, quedando algunos factores por comentar, como son los criterios que ya planteó la licenciada Reina Padilla, que son los 6 factores que son señalados en la propuesta que hizo la Comisión de Derechos Humanos desde el año pasado para ser incorporados a una nueva Ley Penitenciaria, a la cual creo que este es un buen momento para ya ir la cristalizando, ir asumiendo decisiones y llevarla a la siguiente sesión ordinaria en la Cámara de Diputados del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, licenciado Arroyo.

Retomando un dato que nos dio la licenciada Padilla al inicio de su presentación, hay espacio para 21 mil 979 reos, actualmente hay 40 mil 260.

Haciendo una pequeña analogía, digamos que hay capacidad construida del tamaño de 2 Auditorios Nacionales, imagínense 2 Auditorios Nacionales, bueno, todas esas personas hay capacidad construida en el Sistema Penitenciario. Sin embargo, hay 4 Auditorios Nacionales llenos de personas.

Entonces habría que construir otros 2 Auditorios Nacionales pero con espacio adecuado, con baño, en fin, con todas las condiciones, y por lo visto eso no es la solución, como bien nos lo dice el licenciado Arroyo, hay que voltear por un lado hacia qué está pasando en la sociedad, y por otro lado pues retomar los 6 puntos que ya nos ha delineado la licenciada Padilla en su exposición.

Ahora doy la palabra a María Victoria Rodríguez, de la Fundación Don Antonio Rodríguez González IAP.

Tiene hasta 6 minutos para comentar la exposición. Bienvenida.

LA C. MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ.- Gracias, buenos días.

Gracias por la invitación primeramente A mí me congratula estar aquí.

Realmente yo tengo trabajando 25 años dentro de la prisión sin ser presa, en favor de una de estas partes que es la capacitación.

En el Distrito Federal, como en el Estado de México, pues es donde yo estoy permanentemente junto con un equipo.

A mí me parece que la Comisión las observaciones que hace son muy reales, aunque pues sí ya estar durante tanto tiempo con los internos y las internas conviviendo, pues sí nos podemos dar cuenta de que la vivienda, la forma en que viven, sí es como infrahumana, o sea, ahí yo sí quiero pues abogar, aunque no estoy de acuerdo con el delito ni por la causa por la que están ahí y es algo que tienen que pagar con la sociedad, pero la realidad es que existen, están en este lugar privados de su libertad.

Efectivamente, en el caso de algunas celdas, decimos que las celdas son para 4 personas porque tienen 4 literas de cemento, pero en este espacio para 4 personas pues viven hasta 36. Hay algunas celdas donde tienen que amarrarse a los barrotes para dormir parados, hay otros lugares donde le llaman “dormir de a gárgola”, quiere decir que tienen que dormir en el lavabo, adentro del lavabo.

Sí la forma en que viven pues eso es como una cadena. Esa cadena lleva a tener agresiones, porque yo me pregunto y les pregunto, les cuestiono si vivir con la gente que amamos cotidianamente a veces resulta intolerante, pues cómo voy a vivir con 36 que ni conozco quién los trajo al mundo, o sea, sí está como difícil.

En el caso de las mujeres esta convivencia, no hay separación de enfermas que tienen patologías psiquiátricas y esto causa aún más problemas de agresión, porque tienen crisis y estas crisis tienen que solventarlas las otras que viven ahí.

Efectivamente en cada celda hay una mamá, sea hombre o mujer, esta persona es la que tiene el control, la que tiene el poder dentro de la celda, a la que hay que pagarle, depende del penal es el costo, depende del sector es el costo.

Efectivamente en el Norte hay dormitorios, yo hablo específicamente del Dormitorio 9, donde en el Dormitorio 9 están los que tienen más dinero, ahí sus celdas es para una sola persona, las celdas no se cierran, tienen alfombra, las camas son matrimoniales, hay televisión y puedo, digo yo he comido ahí langosta. Entonces, efectivamente sí hay espacios donde sí cuesta mucho, porque ahí cuesta 150 mil pesos mensuales vivir.

Sí creo, porque así lo constato, así lo he vivido, así lo vivo, porque yo asisto a los penales una vez por semana en el Estado de México, dando capacitación y creo que el punto donde hay que aprovechar el tiempo del recluso, del interno dentro de prisión, me pregunto cómo van a aprovechar el tiempo si el 90% del tiempo están drogados y están drogados dentro de su celda.

Las personas que se drogan no andan en los patios, no van al deporte, no asisten a la escuela, tampoco tienen trabajo y estas personas sí existen, es un gran porcentaje, están solamente drogándose en las celdas y esto cómo vamos a hacer que se aproveche el tiempo.

Los espacios que nos proveen amablemente, amablemente nos proveen a los que damos esta capacitación, nos proveen de espacios para dar capacitación. Éstas capacitaciones sí se las damos constantemente, pero el problema es el trabajo también, o sea tienen la vivienda, que es un problema grave, pero además saliendo cómo les van a dar trabajo, no los emplean y muchas de ellas o de ellos desean y buscar entrar nuevamente, porque adentro son personas que tienen poder, adentro tienen también su vida solucionada, también tienen control, manejan gente, manejan dinero, es como un negocio, no todo es pobrecitos, porque no es verdad, esa no es mi experiencia; hay gente que sí es inocente, pero muchos que sí tienen responsabilidad de sus actos, cometieron actos delictivos.

Yo lo que también quisiera cuestionar es cómo es que se propone algo, eliminar los estudios que se les hacen, si no se les hacen los estudios no se les puede dar un seguimiento. Mi propuesta así como en síntesis sería que los

espacios, que sí se creen más espacios para que vivan mejor, sí es necesario porque no se pueden sacar tan fácilmente, es una gran cantidad de población como para sacarlos libres.

Estos espacios que fueran más espacios, que fueran, no vamos a pedir dignos como así el Dormitorio 9 que les conté, pero algo más limpio para que esto disminuya esta cadena de agresión que hay dentro de ellos. Estos espacios también incluirían espacios para el trabajo, para el estudio, para la capacitación, yo sí propondría más espacios.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, María Victoria.

Ahora le damos la palabra a Luis Jorge de la Peña, de ASI Legal hasta por 6 minutos.

EL C. LUIS JORGE DE LA PEÑA.- Gracias.

Antes que nada un agradecimiento por la invitación a participar de esta mesa.

ASI Legal ha llevado a cabo trabajo con personas en reclusión prácticamente desde su fundación hace 4 años y digamos que el tema de la vivienda obviamente es un tema fundamental en cuestión de la reclusión. No se puede pensar la reclusión sin visualizar antes la cuestión de los espacios, los espacios y las formas en que se ocupan los espacios.

Evidentemente en la cuestión de la vivienda tiene que entrar muy en contacto con la cuestión de la vida cotidiana del interno o de la interna. Independientemente de las cuestiones legales, independientemente de las cuestiones formales de aseguramiento de los espacios dentro de las cárceles, de los centros de reclusión, la vida cotidiana es la que al final asegura o lleva a cabo la forma de utilización de los espacios.

En el caso de los reclusorios del Distrito Federal ésta es una problemática bastante importante justamente porque es un elemento esencial para la readaptación de los internos y de las internas, es decir la cuestión de la reclusión con todas estas cuestiones que ya han ido manejando la licenciada Padilla y justamente ahora la licenciada María Victoria Rodríguez, justamente todas estas condiciones de las formas de habitabilidad, de las formas de hacinamiento que se encuentran dentro de las celdas, dentro de los espacios,

de las formas en que se manejan, que se venden, porque además es una moneda de cambio la forma de vivienda, la forma de estancia, todas las formas en que se llevan a cabo estos manejos sobre la cuestión de los espacios, obviamente tienen una repercusión psicosocial sobre los internos y esta repercusión psicosocial sobre los internos, de tener que vivir al día y de tener que vivir justamente con los ojos en la nuca para ver en qué momento el espacio, no hablemos de otra cosa, sino el espacio va a ser robado o va a ser agandayado, vamos a llamarlo así, por otra persona, genera ciertas cuestiones psicosociales sobre el interno, que al final es lo que importa a la hora de la readaptación.

Cuando uno sale de la cárcel seguramente las formas de visualización del espacios, las formas de aseguramiento de los espacios no son las mismas que cuando uno entra y justamente cuando uno sale necesita asegurarse el espacio de otra manera que no es la de la cárcel, que ya de por sí es violenta dentro de la cárcel, para la cuestión de la readaptación social es un impacto fuertísimo, entonces no es una cuestión menor la cuestión de la vivienda.

La cuestión de la vivienda es una cuestión trascendental para la readaptación social del reo, y finalmente también afuera de la cárcel la vivienda es precaria de por sí. Entonces, cuando uno sale de la cárcel y necesita asegurarse la vivienda va a encontrar la forma que aprendió en la cárcel de asegurarse a la vivienda y los efectos psicosociales sobre el espacio, sobre todo este tipo de cosas es fundamental, no es cosa menor.

En segunda instancia, quisiéramos abordar el tema de las mujeres, porque el tema de las mujeres es un tema fundamental también. En la cuestión de la vivienda ASI Legal ha trabajado en los últimos años con mujeres en reclusión en varios estados de la República y hemos encontrado que justamente son un sector gravemente desprotegido por los sistemas penitenciarios.

Finalmente, en el país existen muy pocos centros de reclusión destinados específicamente para mujeres, generalmente la mayoría son mixtos y esa cuestión de la combinación de los géneros o de los sexos, vamos a llamarlo, dentro de una institución penitenciaria acarrea varias problemáticas, esencialmente porque el espacio penitenciario es un espacio generalmente masculino, la cuestión femenina muchas veces pasa como desapercibida o es

aleatoria, de pronto es que en las cárceles se dan cuenta de que hay mujeres que delinquen y entonces tienen que meterlas en algún lugar, y de pronto se dan cuenta de que no hay lugar para las mujeres y se dan cuenta de que tienen que adaptar un espacio dentro de las cárceles para hombres para las mujeres y obviamente esa adaptación a fuerzas lleva a que las mujeres no puedan asegurarse a los mismos derechos que los hombres.

Generalmente hay menos hacinamiento en las cárceles de mujeres, generalmente, no siempre, pero finalmente el acceso a los servicios de educación, de trabajo, de salud, inclusive de justicia se ven atravesados por esta falta de distribución de los espacios, porque generalmente los espacios de justicia, de vivienda, de salud, de educación, de trabajo se encuentran en las áreas masculinas y las mujeres deben generalmente trasladarse a estas otras áreas para poder tener acceso a ellas.

Entonces, generalmente en el contexto nacional y creo que en el contexto del Distrito Federal también es necesaria la construcción o la adaptación de espacios para las mujeres específicamente, justo por esta perspectiva de género que deben de tener los reglamentos y los sistemas penitenciarios a nivel nacional, esa es una cuestión fundamental.

Al final me gustaría hacer un reconocimiento a la tarea que la Comisión de Derechos Humanos está haciendo para con los reclusorios, especialmente en estas reformas al Código Penal que están haciendo, porque si bien es cierto la parte medular también de esta cuestión de la readaptación y de la sobrepoblación en las cárceles es la parte de la pena privativa de la libertad como la salida principal para todo dentro de la cuestión penal.

Justamente poniendo énfasis en esta cuestión más de la prisión preventiva, que justamente vulnera el principio de la presunción de inocencia de las personas, es decir que una persona pueda llevar a cabo su proceso en reclusión es una forma finalmente de vulnerar el principio de presunción de inocencia sobre todo porque hay personas que pueden pasar años y años esperando sentencia en reclusión, de entre 5 a 10 años esperando penas de menos de las que a veces son meritorias del delito que presuntamente cometieron, o sea personas que esperan 5 años la sentencia de una pena que son 3 años y de pronto la persona ahí se encuentra con una deuda, y de pronto

esa forma de resarcir el daño de la persona afectada cuando se encuentra en reclusión más tiempo del que debe tampoco se le da seguimiento, no hay un resarcimiento del daño a esa persona que ha visto vulnerada su vida durante 5 años, durante 10 años por delitos que al final se demuestra que no han sido cometidos.

Entonces, finalmente creo que me parece fundamental la parte de la propuesta de la reforma al Código Penal del Distrito Federal sobre las distintas formas de prisión, también no es cosa menor que existan penas alternativas a la cárcel, porque en el sentido común pareciera moderno o en la modernidad la pena privativa de la libertad pareciera una cosa normal, o sea alguien comete un delito, lo meten a la cárcel, todo está bien. Finalmente habría que ver qué utilidad tiene la cárcel en realidad para una persona que ha cometido un delito.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, Luis Jorge. Creo que estos últimos dos comentarios han sido muy reveladores de un tema fundamental, que es a diferencia de otras políticas gubernamentales, pienso en la política de empleo, donde realmente lo que el gobierno puede controlar es muy poco, es decir lo que está en sus manos depende de muchos factores externos.

La política penitenciaria casi podría decir que el 100% está en sus manos, es decir está en sus manos diseñar una política adecuada, está en sus manos que no ocurran cuestiones como el 90% no participan en las actividades de escuela, trabajo y deporte porque están drogados; está en sus manos que 36 personas vivan en un solo cuarto, durmiendo como ya nos lo comentaban, pero haya celdas donde hasta comen langosta, tienen televisión y está alfombrado; también este aspecto de 5 años para esperar una sentencia de un delito cuya pena es de 3 años. Estos temas están en las manos de quienes toman decisiones, hacen políticas y perdón, lo voy a decir, a veces reciben sueldos estratosféricos.

Entonces, hoy se está discutiendo en la Suprema Corte el dictamen del Ministro Saldívar sobre la Guardería ABC, y lo traigo a cuento porque en uno de los aspectos fundamentales de ese dictamen lo que establece es: "Las autoridades tienen a mayor autoridad también mayor responsabilidad y tienen responsabilidad sobre el mandato legal al cual se les está asignado".

Por tanto, diseñar políticas, es decir los que están en el escritorio también tienen responsabilidad sobre las decisiones que se toman, no solamente los que levantaron mal el reporte o no solamente el custodio que no está vigilando las celdas, sino el responsable de las políticas públicas tiene mucho qué decir sobre estos temas que son fundamentales y a los cuales la Asamblea debe tomar cartas en el asunto facilitando un marco legal, que también ellos son corresponsables de la formulación de políticas y de la toma de decisiones. Suficiente por mí.

Los dejo con la licenciada Padilla, quien va a responder a los comentarios que se han vertido en esta mesa.

LA C. LIC. REINA PADILLA.- Gracias. En relación al trabajo, que comentaba el licenciado Fernando Arroyo, considero que sí es importante que en los centros de reclusión se dote de más trabajo a los internos para poder erradicar el ocio.

Sabemos que por esta sobrepoblación que se está dando en muchas ocasiones van internos, solicitan que los incluyan en alguna plantilla de las empresas que están dentro de los centros de reclusión y no alcanzan o alguna comisión también que soliciten por igual.

En la rehabilitación igual de los espacios que comentaba del CERESOVA, esto igual no va a abatir la sobrepoblación.

Relacionado con las internas del CEFERESO, el Centro Femenil de Readaptación Social, de acuerdo a las revisiones que la Comisión ha realizado existen ya dormitorios en donde albergan en especial a internas que tienen problemas psiquiátricos.

En ocasiones por las quejas que nos han presentado estamos al pendiente también y a ellas mismas también son trasladadas al Centro de Tepepan para que les den la atención médica que requieren.

Relacionado también con lo que comentaba la señorita María Victoria, respecto de los dormitorios, o sea los privilegios del Dormitorio 9 del Reclusorio Norte, la Comisión ya anteriormente hizo una recomendación donde se retomaron estas situaciones y donde se ha estado corroborando también que los espacios sean repartidos equitativamente.

En el Reclusorio Oriente también, a raíz de quejas que tuvimos y de una visita que hizo el Presidente de la Comisión Interamericana en 2007, también se implementó o se revisó también para que no existieran estos dormitorios de privilegios. Es más, el año pasado, si mal no recuerdo, fueron trasladados reos que cumplían sentencias por delitos contra la salud, y en este Dormitorio 9 del Reclusorio Oriente sí se albergaron a diferentes internos.

Me resta mencionar que igual los procedimientos en el Tribunal se están dilatando, lo que en ocasiones si van a aplicar una penalidad por ejemplo de 2, 3 años a internos, en muchas ocasiones les dictan la sentencia cuando ellos ya están casi a punto de salir en libertad, y sí efectivamente yo creo que sí tendría que retomar con el Tribunal Superior de Justicia para que estos procedimientos fueran más ágiles.

Es todo. Gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, licenciada Padilla.

Me voy a permitir leer las preguntas para que posteriormente en el orden que se dieron las exposiciones cada quien tenga un minuto para responder ya sea a las preguntas o algún comentario que haya quedado en el tintero.

El arquitecto José Antonio Carbajal pregunta a la licenciada Padilla, y probablemente aprovechando la presencia del licenciado Arroyo sería interesante conocer su punto de vista:

1.- ¿Por qué no eliminan la corrupción de las cárceles? ¿A quiénes beneficia el gobierno?

2.- ¿A qué se debe que los responsables de la educación en el Reclusorio Norte son unos improvisados?

Al licenciado Arroyo: ¿Por qué han ignorado el Gobierno de la Ciudad lo que establece la Constitución en cuanto a las prisiones, lo señalado en los artículos 18, 19 y 22?

El licenciado Heriberto Prado Reséndiz nos señala que más que formular una pregunta hacer un breve comentario de máximo 6 minutos a favor de estas mesas de trabajo, lo cual es un llamado a la Asamblea Legislativa de que estas mesas son importantes, que reúnen al gobierno, a la Comisión de

Derechos Humanos, a la sociedad civil, en su momento al Tribunal y por supuesto a la Asamblea, donde se puedan discutir estos temas de importancia.

A la profesora Ana Celia Álvarez, que desea que se le permita el uso de la palabra, déjeme ver cómo estamos de tiempos, profesora, porque comprenderá que hay un programa y ahorita le resolvemos.

Entonces, licenciada Padilla por favor.

LA C. LIC. REINA PADILLA.- Relacionado con la corrupción, la Comisión de Derechos Humanos ha realizado supervisiones a los centros de reclusión, sobre todo en las aduanas igual, porque de las quejas que se han recogido la visita precisamente ha señalado que para poder ingresar a los centros de reclusión en la aduana, ya sea del lado de mujeres o de varones, les piden equis cantidad o ahí mismo el personal de seguridad y custodia también les quita los cigarros, les piden una monedita. Se han hecho supervisiones y mesas también con el sistema penitenciario para poder erradicar esta situación.

Se ha solicitado también a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario que ellos también hagan supervisiones, a través de la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos, para que estén al pendiente y estar recabando todas las quejas que se presenten.

En otro caso también solicitamos que cuando salga el personal de seguridad y custodia también exista personal para que pueda revisar las mochilas y ver con qué entraron y con qué salieron, para poder verificar esta situación.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias, licenciada Padilla.

Licenciado Arroyo, por favor.

EL C. LIC. ARROYO.- Le pediría a la persona que hizo la pregunta sobre los artículos 18, 19 y 22 constitucionales que fuera un poco más preciso porque son muy amplios, ahí se habla desde los factores que tienen que ver con la reinserción social, así como características especiales que podrán tener internos vinculados con delincuencia organizada, con delitos federales, la separación entre procesados y sentenciados y algunas otras situaciones que en un minuto apenas alcanzamos como a recapitular qué trata la materia.

Yo únicamente trataría de agregar en cuanto a la cuestión de la corrupción. La corrupción en los penales, y ésta no es una excusa válida, sino más bien es una realidad, tiene prácticamente desde la historia de los penales en el Distrito Federal factores ajenos también al control de las autoridades.

¿A qué me estoy refiriendo? Las administraciones que iniciaron en los reclusorios construyeron estos penales para procesados, básicamente el Norte, Oriente y Sur, y ustedes lo pueden ver dado que ahí es donde se asientan los juzgados del Tribunal Superior de Justicia.

También es cierto que estos penales fueron construidos inicialmente para 1,500 internos. Hoy tienen una capacidad instalada solamente en internamiento, es decir sólo el espacio para dormir, para alrededor de 5,500 cada uno de los dos grandes, Norte, Oriente, y el Sur que tiene las mismas dimensiones tiene un poco menos de capacidad instalada.

¿Esto qué significa? Que al ser penales construidos para esa cantidad de población, igual sus áreas de trabajo, sus áreas educativas, las áreas para comedores y para todos los servicios comunes de los que dichos internos deberían ser atendidos, obviamente se han ido quedando a la saga, y no obstante que se han ido incrementando en algunos lugares los espacios de trabajo estos son insuficientes.

En tal virtud, quiero señalar que no obstante que en materia de trabajo tenemos registrado el 40% de internos con alguna actividad laboral, de ellos poco más de 1,300 internos trabajan directamente en actividades industrial con empresarios, otra cantidad similar, alrededor de 1,600, trabajan en servicios generales que son remunerados, como son cocinas, limpieza, jardinería, mantenimiento, electricidad, etcétera y la mayor proporción de internos trabajan en actividades artesanales, otra cantidad también de ellos trabajan en lo que vendría a ser asesores escolares, donde no reciben ningún pago.

Aquí yo señalaba hace unos momentos la necesidad de revisar y queremos dejar esta solicitud para las mesas de trabajo posteriores, que se convoque a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría del Trabajo, cualquiera que sea el nombre que tengan actualmente a nivel federal o a nivel del Distrito Federal, dado que fueron transferidas atribuciones pero no fueron transferidos recursos al D.F.

En el caso de educación, en todo el sistema penitenciario prácticamente no tenemos maestros del sector institucional federal o local, el único que llega es el INEA con muy poca capacidad de incidencia para toda la parte de primaria, secundaria, bachillerato con las áreas de educación, técnicos profesionales y a nivel licenciatura con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por ello pues pedimos que se incorpore gente de las áreas a estas mesas de trabajo para que se diseñen políticas públicas integrales y no solamente vayamos a los efectos sin conocer en las causas qué está ocurriendo.

En materia de los espacios quiero señalar brevemente que está el proyecto también para construir dos penales de media-alta seguridad en los terrenos adjuntos al Reclusorio Norte, que esto ya es del conocimiento público desde el año pasado, están ya firmándose los contratos con la iniciativa privada para que inversionistas de ese medio construyan y quien gobierne y administre estos penales sea el Gobierno del Distrito Federal.

El último dato que quiero señalar en esta intervención es que tenemos casi 6 mil internos del fuero federal que son más de lo que tienen más de 10 entidades en todo el país en toda su población penitenciaria. Con esto quiero también señalar que queremos la corresponsabilidad de la Federación en estas políticas públicas, que de momento son sólo parcialmente atendidas con 50 pesos que se canalizan de socorro de ley y con los traslados, como señaló la licenciada Padilla, que se hicieron y se siguen haciendo paulatinamente de internos de éste fuero a los penales federales.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, licenciado Arroyo.

Nos llegó un comentario más de ustedes. En el caso de los reclusos que cumplen con una condena de manera satisfactoria, sería conveniente que al salir no llevaran consigo la carga de “antecedentes penales”, ya que esto los devalúa en su desarrollo dentro de la sociedad. ¿Por qué no se analiza la posibilidad de borrar estos antecedentes, sobre todo para que puedan integrarse a un trabajo digno?

Ahora damos la palabra a María Victoria y a Luis Jorge, también cada uno hasta por un minuto. Adelante.

LA C. LIC. MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ.- Gracias.

Agradezco los comentarios también que se me han hecho. Quisiera comentar que el trabajo que nosotros tenemos como una fundación de institución de asistencia privada que nos dedicamos a la capacitación de personas en situación vulnerable, específicamente en reclusorios, lo hacemos a nivel nacional.

Entonces los comentarios que yo he hecho también, no solamente son a nivel Distrito Federal, sino en otras partes de la República.

Olvidé algo importantísimo, que es el espacio donde les castigan; o sea la segregación, lo que le llaman la segregación, éste es un espacio bastante denigrante, ya que en algunos penales nos consta, que es un espacio que es como un clóset; o sea de hecho cuando no se ocupa para castigarles es un clóset, una despensa y es un espacio donde apenas caben sentados en el suelo, no hay espacio de acostarse, y en este pequeño espacio ahí permanecen.

Sí la vivienda creo que es trascendente tomarlo, porque dentro del espacio donde viven hay una gran cantidad de animales; bueno, todos los todos roedores habidos y por haber; estos roedores si el espacio de segregación es reducido, además de ser oscuro, porque no les permiten que entre la luz.

Entonces, en estos espacios de segregación, son espacios pequeños donde pueden estar de 8 días, 15 días, 1 mes, depende lo que hayan cometido, pero a mí me consta, yo tengo internas conocidas que llevan ahí hasta 8 meses en este espacio, donde no salen al sol, donde no entra la luz, donde solamente pueden ahí, tienen un espacio para ir al baño o bañarse, etcétera, pero en este espacio ya podemos imaginar lo que es estar en un espacio reducido en estas condiciones; sí los espacios me parece que son importantísimos, porque nos consta que cuando las personas salen de reclusión, tardan hasta dos meses en tener la visión correcta, porque pierden lo que es el espacio y la distancia; quiero decir con esto que no pueden lograr tomar un vaso, porque no le atinan, porque no están acostumbrados a lo que es la tercera dimensión, sino solamente un espacio de 4 por 4.

Entonces sí, bueno, quisiera retomar estos dos puntos y le doy la palabra al licenciado que él también quiere comentar algo sobre esto.

EL C. LIC.

.- Gracias. Justamente el espacio de los castigos es quizás una de las cuestiones más graves, justamente porque esta cuestión de la prisión se aboca al encierro, se trata del encierro; la cuestión del espacio, justamente es importante porque la cuestión de la prisión es sobre el encierro, simplemente. El encierro es a alguien se le ocurrió alguna vez que la forma de castigar los crímenes eran encerrando a la gente y el encierro, justamente el manejo del espacio, de la reducción de espacio es una forma, entre comillas, de control social, de control humano, justamente el castigo, el castigo del segregamiento, de este encierro en espacios más reducidos aún, justamente tiene la función de castigar aún más al que ya es castigado y justamente estas formas de presión son las que exacerban las condiciones y los efectos sicosociales de los que hablaba hace ratito sobre el interno, que finalmente como bien dice la licenciada cuando un interno sale en libertad, de pronto la percepción del espacio es mucho distinta, mucho muy diferente a la que se tiene cuando ingresa y es importante que se regulen estas prácticas dentro de la cárcel, porque justamente no tendrían una motivación legal finalmente, no tendría una motivación legal el hacinamiento aún más de un interno o de una persona cualquiera que sea dentro de una institución dedicada a la readaptación social.

Por otro lado quisiera si bien retomar el comentario de la vinculación con las instituciones, porque finalmente es una obligación del estado y es una obligación de los gobiernos de los estados procurar los derechos fundamentales a los ciudadanos, a cualquiera, independientemente de si está en reclusión o no. Si bien dice la ley cuando se recluye una persona y está demás decirlo pierde solamente ciertos derechos políticos, no pierde los derechos económicos, sociales y culturales y obviamente el estado tiene que proveerles a las personas en reclusión en estos derechos.

Finalmente, lo que pasa es que justamente la institución penitenciaria trabaja por si misma; o sea, la institución penitenciaria pareciera que es responsable de la salud, de la alimentación, de la vivienda, etcétera; sin embargo también otras esferas del gobierno son responsables por esas cosas y no están cumpliendo con su responsabilidad, con su obligación.

Por lo tanto, las otras esferas de gobierno: la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación deberían de atender justamente las cuestiones de la población

en reclusión, porque es su obligación; porque no escapan las personas en reclusión a las obligaciones del Estado en su conjunto.

Entonces si bien hay una problemática que tiene que ver con el manejo de los recursos de la administración, inclusive la cuestión de la corrupción por parte de las autoridades penitenciarias; pero si bien el problema no es solamente de la institución penitenciaria, sino justamente del gobierno en su totalidad.

Si el gobierno no encuentra la manera de vincularse para atender esta población, justamente van a seguir perpetuándose las prácticas de hacinamiento, de violaciones a los derechos de salud, alimentación, etcétera. Nada más.

EL C. ALBERTO CERVANTES.- Con esto terminamos. Soy un mal educado de lo peor, no me presenté, soy Alberto Cervantes, Secretario Ejecutivo de Propuesta Cívica. Agradezco a todas y a todos su presencia y participación en esta mesa.

Cerraría con esta última reflexión que nos han compartido en esta mesa, que es los derechos humanos son integrales y por lo tanto es el estado, no solamente una instancia del estado que puede ser la dirección general de asuntos penitenciarios, sino es el estado quien debe garantizar estos derechos y ahí es donde radica la integralidad.

Por tanto, hay una responsabilidad del estado, el único problema que hay que cuidar, no caer en él, es cuando la responsabilidad es compartida entre tantos actores pareciera que se diluye y entonces lo que es responsabilidad de muchos, termina siendo de nadie y no es cierto y vuelvo al dictamen del Ministro Saldivar que hoy se está discutiendo en la Suprema Corte, los que tienen mayor autoridad, son los que tienen mayor responsabilidad de hacer que las políticas públicas funcionen y por tanto, bueno, creo que hay celebrar este tipo de mesas, porque es un espacio de encuentro, de participación donde la responsabilidad en efecto se comparte, pero hay tareas muy precisas para la Asamblea, para el gobierno que deben cumplir en la formación de políticas públicas y de legislación que permitan resolver este problema que a todas luces va mucho más allá de solamente el asunto de reclusión, pero que en este caso por ser un problema específico, tiene repercusiones hacia toda la sociedad.

Muchas gracias y seguimos en la segunda mesa, que es el derecho a la salud de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión. Si pueden pasar los ponentes.

Por último, perdón, para la profesora Ana Celia se le ha invitado a que participe el día de mañana en una mesa como comentarista, para que de viva voz pueda presentar sus puntos de vista. Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Daremos inicio a la segunda mesa del día de hoy. Les pido que por favor tomemos nuestros lugares. Abordaremos el tema de “Derecho a la Salud de las Personas Privadas de la Libertad en Centros de Reclusión”. Nada más recordar que estas mesas se están realizando en torno a la agenda legislativa del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y la idea es retomar los insumos que de estas mesas surjan para impulsar el programa de trabajo, es decir el trabajo legislativo por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

Le doy la bienvenida al licenciado Fernando Arroyo que nos acompaña en esta segunda mesa, al licenciado Oscar Armando Prada y a Luis Jorge de la Asociación Civil Así Legal y en un momento nos acompañará María Victoria Rodríguez, de la Fundación Antonio Rodríguez González.

La exposición principal estará a cargo del licenciado Oscar Armando. Yo estaré pasándoles algunas tarjetitas cuando falten cinco minutos, la exposición principal es de 15 minutos, las réplicas de 6 minutos. Así que le pasaré la tarjeta cuando le queden 5 minutos.

Por favor, licenciado.

EL C. LIC. OSCAR ARMANDO.- Que tal. Buenas tardes. A mí me tocó platicar acerca del derecho a la salud de las personas privadas de su libertad y, bueno, iniciaré platicándoles acerca del panorama del derecho a la salud y esto es contemplado, bueno, la salud es un derecho fundamental, indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos y conforme a los estándares nacionales e internacionales todo ser humano tiene el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental que le permita vivir dignamente.

Así es como el párrafo dos del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce que el derecho a la salud abarca

una amplia gama de factores socioeconómicos que promueven las condiciones respecto de las cuales las personas pueden llevar una vida y ese derecho es extensivo a los factores determinantes básicos de la salud, como la alimentación, la nutrición, la vivienda, el acceso a agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas, condiciones de trabajo seguras y sanas, esto lo encontramos relacionado y retomando la cuestión de la anterior mesa en la integralidad de los derechos humanos, tal y como se menciona en lo que acabo de mencionar.

En este sentido el derecho a la salud no sólo debe entenderse como un derecho a estar sano, sino que entraña libertades y derechos; entre las libertades figura el derecho a controlar su salud y su cuerpo, incluyendo libertad sexual y libertad genética, así como el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratamientos y experimentos médicos no consensuales.

En ese sentido, es como el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales interpreta el derecho a la salud como un derecho inclusivo, que no sólo abarca la atención a la salud oportuna y apropiada, sino también los principales factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, nutrición adecuada y vivienda adecuada.

Por otra parte, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, indica que el derecho a la salud en todas sus formas y a todos niveles abarca elementos esenciales, cuya aplicación dependerá de las condiciones preexistentes de cada estado parte, como pueden ser, estas características son tanto la disponibilidad, accesibilidad, que va relacionado con discriminación, una accesibilidad física, esto es muy importante respecto a la cuestión de las personas privadas de su libertad, como sabemos no cuentan con esta accesibilidad física hacia la llegada a las unidades médicas, porque para poder llegar a ese lugar dependen de muchas circunstancias, lo cual impide el ejercicio al derecho a la salud, una accesibilidad económica, un acceso a la información, la aceptabilidad y la calidad; son las características.

Finalmente, englobando esta cuestión ya como un derecho a la salud de las personas privadas de su libertad, estas personas estando en los centros de reclusión, gozando de todos los derechos humanos reconocidos por las normas

nacionales, internacionales, sin perjuicio obviamente de las restricciones a ciertos derechos que son inevitables durante su reclusión, enfocándolos a ciertos derechos políticos únicamente, los demás derechos deben estar garantizados por el estado.

Por lo anterior, el estado debe garantizar respeto a su dignidad en las mismas condiciones que las personas no recluidas; por ello, debe realizar ciertas acciones que garanticen que las personas recluidas gocen de los derechos de que no han sido privadas por la reclusión y también tienen que evitar realizar actos que puedan resultar en violaciones a derechos humanos, esto se ve enfocado a una resolución de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas que señala que el personal de salud encargado de la atención médica de personas presas o detenidas, tienen deben de brindar protección a la salud física y mental de dichas personas y de tratar sus enfermedades al mismo nivel de calidad que brindan a las personas que no están presas o detenidas.

En el caso del Distrito Federal la Secretaría Salud capitalina es la encargada y responsable de cuidar que los servicios médicos que se prestan en los Centros de Reclusión cumplan con la normatividad aplicable en la materia y de proporcionar atención médica y medicamentos que requieran a las más de 40 mil personas que actualmente se encuentran privadas de su libertad, a través de servicios médicos quirúrgicos generales, especialidades médicas y cualquier otra que proporcione el sector salud.

El Sistema Penitenciario como bien lo sabemos cuenta con 10 Centros de Reclusión destinados a recibir personas que estén detenidas, con fines de extradición, procesadas, sentencias, por delitos del fuero común y fuero federal, 3 Centros Varoniles para reclusión preventiva, 6 para la ejecución de sanciones penales, 4 varoniles, 2 femeniles y 1 de rehabilitación sicosocial.

Como se expuso en la anterior mesa de condiciones de vida y espacios dignos de las personas privadas de su libertad, existe una problemática muy fuerte ocasionada por la sobrepoblación de los centros de reclusión, lo que repercute en condiciones de hacinamiento, que a su vez se refleja en situaciones de vida indignas y que puede afectar, más bien afecta el derecho a la salud de las personas.

Es importante destacar que el Centro de readaptación social varonil Santa Martha Acatitla, CERESOBÁ, los dos centros de ejecución, tanto Varonil Oriente, como Varonil Norte, así como el CEFERESO, el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, no cuenta con unidades médicas funcionando con licencia por parte de la Secretaría de Salud y estos son brindados, tanto los dos centros de ejecución, la atención médica es brindada por parte de la Unidad Médica de los Reclusorios Preventivos y los que hace al CERESOBÁ y al CEFERESO, por supervisores médicos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Mencionaré algunas de las problemáticas que se presentan en la atención médica. La Comisión de Derechos Humanos en lo que va del año, de enero a mayo, ha recibido un total de 520 quejas relacionadas con presuntas violaciones al derecho a la salud, de las cuales 354 han sido calificadas directamente contra unidades médicas de los centros de reclusión por cuestiones relacionadas como restricción, obstaculización y negativa de atención médica, ausencia de medicamentos y obstaculización y retraso en la referencia de pacientes a hospitales y el resto en contra de la Secretaría de Gobierno en relación con la falta de accesibilidad en la unidad médica, esto va enfocado a la cuestión de seguridad y custodia en la negativa al traslado a estos centros y de ahí nosotros en la Comisión hemos observado, bueno, ya se ha hecho saber a través del Programa de Derechos Humanos y del diagnóstico, las problemáticas que se han venido dando o que se vienen dando en la atención a la salud, como por ejemplo que las diferentes unidades médicas en los centros de reclusión no tienen personal ni especialistas suficientes ni programas de salud o personal médico que esté debidamente capacitado y bien remunerado para brindar atención médica.

Se carece de atención médica integral, esto se ve reflejado en una carencia en la atención médica integral de calidad y también en que el número de consultas que se brindan sean insuficientes, dado el gran número de personas privadas de su libertad y la capacidad instalada en las unidades médicas.

En este caso podría poner un ejemplo, en el caso del Reclusorio Oriente, en el cual me encuentro adscrito, en el cual haciendo una, bueno, tomando en cuenta cómo ejerce esta unidad, cuentan con 23 médicos, de los cuales se

encuentran distribuidos en diversos turnos: matutino, vespertino, guardia, guardia b, y fines de semana.

Estas personas, estos médicos están encargados de brindar atención médica a la población y distribuyen de la siguiente forma: hay días, ocasiones en que brindan fichas de entre 20 y 40 diarias para la atención médica; sin embargo, éstas se ven reducidas porque ellos mismos mencionan que tienen que atender tanto remesas, certificaciones y también la atención médica que les comentaba del centro de ejecución el oriente, lo cual disminuye la productividad y, bueno, genera la falta de atención en las demás personas; ello aunado en que muchas de las veces también los internos pueden llegar a esta unidad o cuando llegan ya se distribuyeron la totalidad de fichas y tienen que regresar al día siguiente con la problemática de que también desconocen si serán atendidos o no.

También otro punto que hemos observado, problemática, es la estigmatización del personal en las unidades médicas hacia dichas personas, pues ellas como lo mencionaba en un principio tienen la convicción de que por el hecho de encontrarse privadas de su libertad no pueden ejercer su derecho a la salud o tienen esa limitante.

También el derecho a la salud de las personas que se encuentran aisladas, en castigo, es totalmente insuficiente, de hecho no existe, porque no reciben atención médica tanto las personas que se encuentran en esa área, como también podemos mencionar las que se encuentran en el área de ingreso.

Existe una ausencia de campañas permanentes de prevención y tratamiento de enfermedades, faltan medidas preventivas adecuadas para el control sanitario, medidas sanitarias adecuadas de prevención de enfermedades, así como un programa obligatorio de higiene y limpieza permanente.

Retomar la remodelación de las 7 unidades médicas existentes, porque me parece que se quedó únicamente en un proyecto, el cual no se concretizó.

Finalizar las obras y trabajos que garanticen los servicios de salud y la ampliación de cobertura con personal médico de la plantilla y con médicos del Sistema de Salud del Distrito Federal, a fin de contar con equipamiento y certificación finalmente ya de las unidades médicas tanto del CERESOB, como del CEFERESO.

Contratar personal médico suficiente para cumplir la plantilla en los diferentes turnos de las unidades médicas de los centros de reclusión, incluyendo tanto médicos generales, enfermeras, trabajadoras sociales y personal administrativo y de apoyo.

Capacitación permanente al personal médico adscrito a las unidades médicas de los centros de reclusión en materia de derechos humanos, a fin de sensibilizarlos sobre el derecho a la salud de las personas privadas de su libertad.

Realizar un análisis de factibilidad de la habilitación de consultorios médicos en los centros de ejecución norte y oriente, para despresurizar la cuestión en la atención que se brinda en las unidades médicas en los reclusorios preventivos.

Realizar acciones de vigilancia y funcionamiento de todos los consultorios médicos de los centros de reclusión.

Finalmente derivado de todo esto que se ha mencionado sería importante también revisar y armonizar el marco jurídico de los centros de reclusión para garantizar el cumplimiento de los estándares desarrollados en materia del derecho al más alto nivel de salud física y mental de las personas privadas de su libertad, esto relacionado tanto con la Ley de Salud del Distrito Federal, Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal y Reglamento de los Centros de Reclusión.

LA C. MODERADORA. —Muchas gracias, licenciado Oscar Armando, Subdirector de la 2ª Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Nada más me gustaría resaltar algunos puntos, bueno, nos recuerda dos conceptos importantes que tienen que ver con los derechos humanos y son la interdependencia e integralidad. Cuando estamos hablando del derecho a la salud de las personas privadas de la libertad, bueno, siempre se interrelacionan o se combinan otros derechos, la dignidad, la no discriminación y finalmente resaltar la importancia que tiene el que la Asamblea Legislativa retome también estos insumos que son las quejas que se presentan a la Comisión de Derechos Humanos que nos dan cuenta de una situación alarmante, que 354 quejas dirigen a las unidades médicas en centros de reclusión.

Entonces, en buena medida tenemos las pruebas fácticas de los problemas que se están viviendo y finalmente nada más resaltar como se ha venido viendo en las mesas la importancia de la armonización legislativa, tanto con referencia a los estándares internacionales, pero también con la normativa local.

A continuación le daré la palabra en el siguiente orden a los replicantes de esta mesa. Le daré la palabra a la licenciada María Victoria, enseguida al licenciado Fernando Arroyo y concluiríamos con el licenciado Luis Jorge de la Peña. Por favor licenciada María Victoria, por 6 minutos.

LA C. LIC. MARÍA VICTORIA.- Gracias. Como ya habíamos retomado antes la fundación que yo represento, es una fundación que es una institución de asistencia privada.

Ante todo agradezco a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México porque gracias a ella nosotros también proveemos de medicamento a través de donaciones, solamente entre el 2009 y el 2010 desgraciadamente no tengo aquí el dato específico de qué medicamentos y qué cantidad, pero sí tenemos una donación de una tonelada de medicamento para dos centros de readaptación social, que yo personalmente los he entregado.

Efectivamente sí como dice el licenciado Oscar, de la Comisión de Derechos Humanos, la realidad que presentan pues sí es muy real, pero quisiera recalcar que esta parte de la libertad sexual. Por ejemplo, sí se les dan condones, preservativos, pero habría que dar un poco más de capacitación y de aumentar la cantidad, ya que estos preservativos muchas veces solamente los ocupan para guardar los celulares o para usarlos en los pasillos cuando van a declarar, habría que regalarles también, porque si no sigue aumentando la población de los bebés, que eso también sí nos consta.

La salud mental, esta parte de la salud mental que yo comentaba anteriormente sí me parece que es muy grave, porque muchas de las que están hacinadas, las personas que están segregadas en las celdas de castigo, pues son personas que tienen problemas mentales.

Entonces el meterlas en un espacio más reducido, oscuro, sin ventilación, sin nada, sin movimiento, con una alimentación del rancho que realmente pues sí yo he comido del rancho, como cada viernes del rancho, sí he comido gusanos,

pero no de maguey precisamente. Entonces sí esta situación agrava más todavía la salud de la persona que está segregada porque no tiene el medicamento, no tiene el tratamiento. ¿Cómo es posible que para una población de mil 300 internos sólo haya un psiquiatra, es que le ves la cara al psiquiatra y pobre el psiquiatra, el que ahora necesita un psiquiatra pues es él, pero diario?

Entonces sí la parte médica creo que los doctores son insuficientes. La otra, el traslado de las personas enfermas. Yo creo que el traerlos si están en el Estado de México, supongamos en Texcoco, cómo los van a traer hasta Balbuena porque tienen que ocupar un transporte, un chofer, un custodio mínimo, sino es que dos, y además una custodia si es mujer y tiene que permanecer con la persona que van a internar las 24 horas, pero no permanece un custodio, sino tienen que permanecer mínimo dos o tres. Entonces es un desgaste terrible.

Mi propuesta sería que en el espacio que hay pues se construyan lugares específicos para que haya como el altiplano que cada sector tiene incluso hasta un quirófano. ¿Por qué? Porque son prisiones de alta seguridad y en estos lugares como el altiplano por ejemplo pues ahí si tiene cada sector, tiene quirófano, tiene médico y tiene especialista, así tiene la zona de trabajo, la zona de visita y la zona de recreación. Mi sugerencia sería esa, que los espacios se crearan porque adentro del penal tienen la mano de obra, hay cantidad de internos que pueden trabajar en la albañilería y cómo construir, en la construcción, el diseño y eso pues lo podrían hacer de alguna asociación o al mismo gobierno que lo haga, pero la mano de obra está dentro. Entonces se necesita al material y se necesita los espacios.

Yo considero que sí los hay. Yo siento muchas veces como nosotros como fundación tenemos que apoyar pues con medicamentos que además sí lo otorgamos a personas y mujeres que han sido lastimadas, que están enfermas por problemas de la piel porque todo lo que causa la tensión emocional y cosas así pues eso también repercute muchísimo en la piel, entonces se les da el medicamento para que sean atendidas y de esta manera no quede con rezagos terribles.

La otra es también comentar, por último, la parte de la higiene. No es posible que vivan en higiene si el espacio es indigno. O sea por más que, solamente las personas que tienen el dinero, que tienen la capacidad económica, tratan de mantener su celda de manera limpia, le ponen cloro y otras cosas que es para mantener todos los roedores fuera, pero si no modificamos o se ayuda a que el espacio sea mejor, considero que seguirán siendo insalubres. Ese es mi punto de vista, mi opinión y mi experiencia personal.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias licenciada María Victoria.

A continuación le daría la palabra al licenciado Fernando Arroyo, asesor de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, de Asuntos Penitenciarios, hasta por 6 minutos, por favor.

EL LIC. FERNANDO ARROYO.- Muchas gracias.

Hace unos momentos en la mesa de trabajo anterior señalábamos que hay acciones dentro de reclusión que son competencia de otras dependencias o bien debemos llevarlas a cabo en coordinación. Esta es una de ellas, la Ley de Salud del Distrito Federal establece claramente que la responsable de la salud de los habitantes del Distrito Federal incluyendo desde a las personas en condición de encierro, corresponde a la Secretaría de Salud.

Demás está decir que habría sido bueno hubiese aquí un representante de dicha Secretaria, sin embargo hoy quiero comentar lo que a nosotros nos compete y que son acciones concretas que hemos llevado a cabo en esta labor de coordinación con la Secretaría de Salud.

Señalaba yo que en el Centro Femenil de Readaptación Social y esto lo pudo constatar la Comisión de Derechos Humanos que estuvo el viernes antepasado en el Penal Femenil, ya está concluido las nuevas instalaciones de la clínica de salud en esa institución penitenciaria. Únicamente estamos ya en el proceso de entrega por parte de la Secretaría de Salud es cuestión de semanas, días o semanas dependiendo de la prioridad que le de la Secretaría de Salud a este asunto para que la podamos echar a andar.

Por parte de nosotros invertimos el presupuesto, pusimos ya las instalaciones, se está haciendo el protocolo de la entrega-recepción y es lo que está faltando.

En el Penal de Tepepan igualmente desde fines de 2008 y sobre todo en 2009 se retomó nuevamente el concepto de Tepepan como centro hospitalario del sistema penitenciario del Distrito Federal. Esto conllevó a algunos problemas que igualmente cuando hay alguna obra en el exterior, sea una calle o sea un autopista, o sea un hospital, pues los servicios se deben restringir y trasladarlos a otros lados.

En el caso de Tepepan no fue la excepción, están habilitados algunos consultorios que no nos permiten de momento atender a toda la población del sistema penitenciario. Estamos ya también prácticamente concluyendo las obras que ahí se están adaptando, las instalaciones, el equipamiento y es cuestión también de semanas que podamos ahí reiniciar el área de Tepepan como centro hospitalario para todo el sistema penitenciario del Distrito Federal y esto va a permitir básicamente resolver dos problemáticas que para nosotros son muy importantes.

Una evitar el excesivo traslado de internas e internos a centros hospitalarios de la red del Distrito Federal y con ello pues aliviar también la presión sobre hospitales donde va población civil, donde pueden ir sus hijas, sus hijos, la familia de cualquiera de nosotros con los riesgos que ello implica, porque bueno se hace algún despliegue de seguridad y finalmente estén o no sentenciados tienen abierto un proceso para probar si cometieron o no un delito. Esto pues es un riesgo para la gente que acude a estos hospitales de la red del Distrito Federal.

Por otro lado nos permitirá también tener mayor cobertura en el sistema penitenciario que ya se señalaba aquí con el diagnóstico que tiene la Comisión de Derechos Humanos, a internos que dejan de ser atendidos porque la capacidad de atención en los centros hospitalarios, en las clínicas del interior son insuficientes o bien se presta a la manipulación de gente que definitivamente no ha entendido y seguramente por más cursos de capacitación, por más orientación que les demos juntamente con la Comisión de Derechos Humanos pues van a seguir también lucrando hasta por un pase al hospital, por un permiso para salir a hablar por teléfono, por un permiso médico para ir a un hospital del exterior, que como ya sabemos como comentó también el licenciado Armando Prado, es un trámite que puede ser engorroso y

que puede ser también motivo de que lo atendamos de manera directa y eso sí lo podemos resolver para que sea más ágil y sea más expedito.

Lo que comentaba la licenciada Victoria, quisiéramos hacer una breve referencia que definitivamente respetamos los apoyos y respetamos la labor que hacen las fundaciones sin la cual muchos de estos servicios serían todavía más deficientes y tendríamos mayores carencias, agradecemos de antemano su participación.

Sin embargo sí quiero comentar que el caso de los penales federales pues no podemos traerlo a comparación con los penales del Distrito Federal por dos razones fundamentales: primera, en los centros hospitalarios de los penales federales donde como ustedes saben de todos prácticamente ha sido titular la Subsecretaria actual del Distrito Federal, la licenciada Celina Oseguera Parra y con la cual hemos colaborado desde antes de la puesta en marcha del entonces Almoloya, después La Palma, hoy Altiplano, son centros federales para no más de mil internos y actualmente tienen menos de 800, el Altiplano tiene menos de 800, de manera tal que no ha rebasado su infraestructura instalad actual.

Otro elemento importante que hay que destacar es que los centros hospitalarios no dependen de la Secretaría de Salud Federal, como es el caso del Distrito Federal y que eso origina pues mayores necesidades de coordinación y como señalaba el moderador anterior, a veces donde dos o tres somos responsables o corresponsables, se dispersa finalmente la misma.

El tercer punto que debemos anotar también es que estos internos, estos hospitales primero tienen la capacidad para atención de tercer nivel, como se llama en medicina, no soy experto en medicina, pero esto significa que pueden atender lo que puede atender cualquier hospital de los mejores en el exterior, de tal manera que los internos prácticamente no es necesario que salgan a algún hospital del exterior, lo cual significa que el servicio es autosuficiente inclusive, el recurso que destina la Federación para atender a estos penales por lo menos cuando estuvimos allá, era 6 ó 7 veces más de lo que se destina a nivel del Distrito Federal para cada interno, de manera tal que el nivel de servicio y atención es totalmente diferente por lo cual yo quisiera señalar que ojalá y tuviéramos esa capacidad como Gobierno del Distrito Federal, ojalá y

tuviéramos esa infraestructura para poder tener la cobertura de uno a uno que actualmente tiene la Federación. Pero también debemos señalar que la Federación actualmente tiene atendiendo a cerca de 6 mil, 7 mil internos en todas sus prisiones, cuando su población federal es de cerca de 50 mil internos. Vaya pues está dejando de atender alrededor del 60, 70 por ciento de su población porque la tenemos los gobiernos estatales, esto significa que nosotros con casi 6 mil internos sólo recibimos 50 pesos por gasto de manutención, el cual debemos considerar para mantenimiento, para equipamiento, para infraestructura, para alimentación, para vigilancia, para pago de plantilla de todo el personal, para todos los servicios que da y que se requieren entorno a la vida de un interno en reclusión.

Es bien sabido pues que esta responsabilidad compartida con la Secretaría de Salud, con la cual tenemos una coordinación permanente, debe incrementarse, debemos por ejemplo invitarlo a estas mesas, que ellos se involucren, participen más y tengan también sus políticas claras para que lo que sea de su competencia lo atiendan ellos y lo que es nuestra, lo atendamos nosotros y lo que es compartido, lo sigamos atendiendo juntos.

Yo creo que si en la próxima reunión los invitamos, ellos con toda certeza estarán presentes apoyando y aportando su experiencia y sus conocimientos y nosotros por el momento dejamos los comentarios en este nivel.

Quiero por último nada más señalar que el Gobierno del Distrito Federal ha invertido alrededor de poco más de 100 millones de pesos en la rehabilitación tanto de Tepepan como de las clínicas que están en los reclusorios.

En el caso de los anexos oriente y norte, las normas de la Secretaría de Salud señalan que requieren de una población mayor y no pueden considerar la norma que aplican en el exterior para tener un área hospitalaria, modificar esa norma para la atención en el interior.

Entonces ahí nosotros hemos optado por con recursos propios del sistema penitenciario ir viendo la posibilidad de instalar consultorios con nuestros recursos y con nuestros médicos, sin embargo eso también requiere de un visto bueno de parte de la Secretaría de Salud y en ese proceso estamos.

En el caso del CEBARETSI, desde que tuve la honrosa posibilidad de ser director de la penitenciaría de Santa Martha en 1997, yo señalaba esa limitante

porque ahí hay una alta población vulnerable en el sentido de problemas psicosociales, mentales, psiquiátricos, de la inconveniencia de que mandábamos uno, dos, o 10 internos con problemas psiquiátricos y a la vuelta de 15 días, semanas o un mes, me lo regresaban con la problemática que ello significaba.

Actualmente debe haber de 3 a 4 veces más población que tiene el CEBARETSI, esto significa pues también la situación de que el sector salud solamente puede absorber y el sistema penitenciario igual para tratamiento y habitarlo, controlarlo, mantenerlo estable y regresarlo a los centros de reclusión. Sólo se quedan aquellos que no tienen esa posibilidad de remitir en sus condiciones psiquiátricas.

De tal manera pues que coincido con ustedes, es una limitante. En este tema también la Subsecretaria Oseguera ha propuesto desde el año pasado la posibilidad de construir un hospital psiquiátrico para varones y otro para mujeres con capacidad de mil para los hombres y de 300 aproximadamente para las mujeres y es un proyecto más que tenemos en cartera.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias licenciado Fernando Arroyo.

Finalmente le daría la palabra al licenciado Luis Jorge de la Peña, de la Asociación Civil, por favor.

EL LIC. LUIS JORGE DE LA PEÑA.- Gracias.

Para comenzar con los comentarios, un poco recuperar lo que Claudia decía acerca de las características de los derechos humanos, sobre todo la cuestión de la integralidad y la interdependencia. Si bien ahora para conectar un poco la mesa de hace rato con esta, la cuestión de la vivienda.

Nosotros tuvimos un caso hace algún tiempo sobre un interno del reclusorio norte que bueno al dormir en el piso de su celda, porque afortunadamente le tocó piso, al dormir en el piso de su celda una cucaracha se le metió en el oído y ahí se quedó la cucaracha, y entonces eso le generó problemas de salud muy importantes.

Entonces justamente el problema de la vivienda y de las situaciones de vida y de los espacios y de la calidad de los espacios dentro de los reclusorios

también tiene esa repercusión muy importante sobre la salud de las y de los internos.

Después sobre la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos. Yo diferiría aquí con la compañera María Victoria, justamente creo que más bien se trataría de cómo se pueden ejercer con mayor libertad los derechos sexuales y reproductivos dentro de la cárcel inclusive.

En muchos lugares nos hemos encontrado sobre todo con mujeres que es un requisito indispensable para la visita conyugal el presentar un acta de matrimonio o un comprobante de que lleva una relación mayor a 3 meses con la persona que va a mantener relaciones. Eso nos parece que es violatorio de la libertad con la que se ejercen los derechos sexuales y reproductivos, más allá justamente también de lo que es muy importante esta parte de la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, infecciones ahora le dicen, transmisión sexual y nos parece como que es más importante esa parte también de cuál es la libertad para ejercer los derechos sexuales también en cuestiones de la preferencia y orientación sexual; justamente también es muy difícil que a una pareja del mismo sexo se le permita tener relaciones o se le permita la visita conyugal, personas del mismo sexo.

La otra es la parte de los derechos reproductivos. A mí me parece que el problema no es reducir la población infantil en los reclusorios, porque justamente las mujeres tienen derecho a formar familias aunque sea en reclusión, sea responsabilidad de ellas si creen que es un ambiente sano o no para sus hijos, pero al final tienen el derecho a elegir a hacerlo y tienen el derecho de que si están embarazadas, de que si desean formar una familia, aún cuando estando en reclusión o no, inclusive también el hecho de decir quiero interrumpir mi embarazo estando en reclusión, también puedan tener la posibilidad de hacerlo y eso es lo que me parece importante dentro de la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos dentro de las prisiones.

La cuestión de la salud dirigida específicamente para la mujer, no se trata de brindar salud por brindar salud, o sea de dar la atención médica de primer nivel sólo por darla, se trata de tener una atención médica dirigida para cada sector. Inclusive las mujeres es un sector que fundamentalmente deben de tener una

especificada en la forma de atención, tanto del primer nivel como del segundo y hasta del tercer nivel.

La cuestión de los traslados. En muchos lugares nos hemos encontrado, además de lo que ya comentaba la compañera María Victoria, la parte de muchas veces, no sé, confieso que no tengo conocimiento sobre la cuestión de los traslados de los reclusorios del Distrito Federal, pero muchas veces la forma del traslado, en muchas ocasiones mujeres y hombres son esposados para ser trasladados a las instituciones médicas. Eso también es vulnerar sus derechos a la salud justamente porque muchas veces no permiten que la persona esté cómoda durante el traslado, fuera de que tenga este grado de peligrosidad, etcétera, no permiten que la persona pueda gozar de una comodidad justo cuando se le está trasladando a un hospital dado que tiene un padecimiento que no le permite ser atendido dentro del centro.

La otra cuestión es la de las adicciones que la quiero enlazar con la cuestión de la salud mental, porque si bien es cierto dentro de los centros de reclusión no hay una atención a la salud mental integral ni de calidad y no es justificar el consumo de drogas, pero justamente parece ser que la única forma en que las personas en reclusión tienen para poder soportar el encierro y soportar el internamiento son las drogas.

Finalmente más allá del tráfico, más allá de la cuestión de las problemáticas que tiene ver con la salud, finalmente la forma de soportar el hacinamiento y el encierro, de la calidad en que la que se encuentran, ha sido las drogas y es la forma y es el uso y costumbre, no quiero decir que esté bien o que esté mal, sino es el uso y costumbre de las personas en reclusión. Si no consumen drogas también tendrían una afectación de otro tipo y se vuelve insoportable el encierro sino hay un consumo de drogas finalmente. Esa es la realidad. Me refiero como a las cuestiones concretas.

Finalmente lo que también ya se mencionaba la cuestión de la discriminación. Justamente nosotros nos hemos encontrado como la mentalidad a veces de los propios profesionales de la salud que atienden a personas en reclusión y sobre todo justo por el estigma que significa estar en reclusión, personas, profesionales médicos que justamente dicen es que se quejan de todo y ya

quieren que uno vaya y les vea lo que tienen. Esto tiene que ver también con las cuestiones del trato.

Muchas veces se argumenta que las cuestiones de salud mental, los padecimientos de salud mental leves, como podría ser la angustia, como podría ser la ansiedad, son producto de la forma de adaptación del interno a su situación de internamiento.

Sin embargo en muchas ocasiones existen hostigamiento psicológico de parte de los custodios, de parte de los propios internos e internas y eso no se ve como un problema de salud, sino como un problema de adaptación, como si fuera normal, y justamente es un problema de salud pública, de salud interna.

Si bien es cierto que eso es responsabilidad, corresponsabilidad de las instituciones la cuestión de la salud, la alimentación, etcétera, sí estas formas de atención de la medicina preventiva, sobre todo de los centros de reclusión son responsabilidad del sistema penitenciario y no solamente de la salud física, de la salud mental también, de estas cuestiones de que finalmente el hostigamiento genera una repercusión en la salud mental, las cuestiones del hacinamiento tiene una repercusión en la salud mental. Entonces eso no se puede escapar a la forma de la administración pública.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias.

Finalizaríamos con un comentario del licenciado Oscar Armando y también les agradecería que por favor nos hicieran llegar sus preguntas a la mesa. Por favor licenciado Oscar Armando, por 6 minutos.

EL LIC. OSCAR ARMANDO.- Me gustaría comentar la cuestión que nos dice María Victoria y Luis Jorge, respecto a la cuestión de cómo ejercer los derechos sexuales y reproductivos por parte de las mujeres.

Creo que aquí un punto que comentaba María es respecto a la capacitación, creo que es una situación muy importante porque si bien es cierto que no basta con el hecho de repartir y hacer medidas, hace falta también esta cuestión de la capacitación hacia las personas, comunicación, información, que es muy importante sobre cómo ejercer y cómo hacer valer estos derechos.

También la cuestión que nos comentaba sobre la segregación. Sí hay condiciones en las que en los reclusorios es muy grave el hecho de ver cómo

no reciben atención médica. Si bien una cuestión que nos hemos visto, es que los internos que están en esta área le piden como pueden a otros internos que acudan y llamen por teléfono y hagan del conocimiento esta situación, obviamente no es suficiente lo que hacemos nosotros y estamos en realizando constantes visitas a los centros y vigilando estas áreas en específico porque sabemos que ahí se encuentran situaciones o en el momento cuando también nosotros vamos al área médica, tenemos conocimiento por los mismos internos que causalmente o como haya sido llegaron a esa área y nos comentan que en el área de segregación o que tienen conocimiento de algún interno que no ha recibido atención médica es cuando nosotros intervenimos y es como podemos tener acceso a estos lugares y más bien atender a los internos.

Lo que dice el licenciado Fernando Arroyo, respecto a que se encuentran en coordinación con la Secretaría de Salud y que se encuentran próximos a la entrega ya de las unidades médicas del CEFERESO, eso la Comisión se congratula por esta situación y esto es totalmente derivado de una recomendación derivado de este mismo organismo que data del 2005, que bueno desgraciadamente ya han pasado bastantes años, pero finalmente esperamos se cumpla ya con este punto recomendatorio y ya se pueda tener esta unidad que es básica, porque si uno acude ahorita a Santa Martha y bueno están laborando en unas condiciones muy difíciles, donde no cuentan con consultorios, las internas nos comentan que no pueden recibir atención médica.

También recibí, bueno la cuestión que comentaba Luis, de la cuestión de las adicciones, en el reclusorio preventivo oriente existe un programa de conductas adictivas, está en el dormitorio uno, para una capacidad aproximadamente de 400 internos, sin embargo la lista es muy extensa. Sabemos que la mayoría de las personas privadas de su libertad tienen esa problemática, entonces se encuentran rebasados, pero finalmente son medidas que se están adoptando y son proyectos que se tienen a periodos cortos.

También tengo aquí un comentario de Diana Montiel Reyes, que nos menciona que ¿qué se está haciendo respecto a las personas, que se respeten los derechos humanos de las personas que se encuentran en granjas, en

Oceánica, los propios psiquiátricos públicos y privados o manejados por la sociedad civil, iglesias u otros.

Pero creo que esta situación no encuadraría dentro de esta mesa porque finalmente estamos hablando de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión. Eso sería todo.

LA C. MODERADORA.- Les agradezco mucho. Finalizaría anotando algunos puntos que mencionó el expositor y las y los replicantes. El trabajo legislativo se deberá centrar un concepto amplio de lo que es la salud que incluye tanto lo físico, pero también lo psicosocial y bueno que el actuar legislativo pasará por varias acciones; por un lado, las que se vinculan con la armonización legislativa y con la definición de competencias y responsabilidades y otras que son muchos más materiales que pasan por subsanar los desabastos y la falta de atención. Con esto finalizaríamos la segunda mesa, les agradezco a los integrantes de la misma.

Daríamos inicio a la tercera mesa, que trata también un tema...

EL C. .- Me permite.

LA C. MODERADORA.- Sí, pero muy breve porque ya está la gente.

EL C. .- Licenciado Prado, nada más sí quisiera comentar que en reclusión, sí se tiene el programa de Oceánica, ustedes lo han visto en penitenciaría se trabaja ya desde hace tiempo con este programa, no es de esta administración, incluso vienen varios años atrás, me ha dado muy buenos resultados, esto se ha financiado con recursos también de otra fundación, en este caso Río Arronte, y hay varios programas también que tenemos institucionalizados de tratamiento de las adicciones, en el Oriente y en el Sur, donde también se convirtieron precisamente los dormitorios conocidos como de privilegio fueron convertidos, y ustedes ya lo han podido constatar en lugares de atención para población vulnerable, tercera edad, gente con otro tipo de discapacidades.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas Gracias. Pasaríamos a la tercera mesa que es derecho al agua de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión.

(R e c e s o)

LA C. MODERADORA.- Buenas tardes. Bienvenidos a la tercera mesa de trabajo sobre derechos de las personas privadas de la libertad en centro de reclusión.

Vamos a empezar la mesa “derecho a la alimentación y derecho al agua de las personas privadas de la libertad, vamos a tener como primera expositora a la maestra Rosalinda Salinas Durán, segunda visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quien hasta por 15 minutos nos va a exponer la problemática de este tema entre las personas privadas de la libertad en centros de reclusión.

Por favor, maestra.

LA C. MTRA. ROSALINDA SALINAS DURAN.- Gracias, Cristi, gracias a la Asamblea Legislativa por la invitación y por la posibilidad de discutir a través de estos días y en estas mesas, temas que han sido de especial relevancia para la investigación y elaboración de propuestas por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En este caso, no es la exclusión, toda vez que el derecho al agua y la alimentación en centros carcelarios del Distrito Federal, ha sido tema recurrente de posicionamientos por parte de la Comisión, toda vez que ambos son derechos que están absolutamente ligados, tanto a la supervivencia como a la conservación de la salud.

Vamos a empezar por hablar del derecho a la alimentación. De acuerdo con las normas mínimas de tratamiento para personas en reclusión, la alimentación debe de ser proporcionada a las y los internos, de acuerdo con las costumbres del lugar en donde se encuentren privados de libertad.

En el caso particular del Distrito Federal, la alimentación debería de proporcionarse entonces tres veces al día, desayuno, comida y cena. Y los valores nutritivos de la alimentación, deberán de ser los adecuados para el mantenimiento de la salud y para proporcionarles las condiciones mínimas de energía para el desarrollo de actividades durante el día.

Actualmente el sistema penitenciario del Distrito Federal otorga los alimentos a las personas privadas de libertad a través de un servicio concesionado a una empresa privada denominada La Cosmopolitana.

Anteriormente el servicio de alimentación, era administrado o era proporcionado de manera directa por el propio sistema, por la propia Subsecretaría del Sistema Penitenciario, antes Dirección de Prevención y Readaptación Social.

Cuando la alimentación es concesionada a La Cosmopolitana, el costo de la alimentación se modifica en 5 pesos, es decir, lo que antes costaba 17 pesos, le costó al sistema penitenciario y a la ciudad desde luego, 5 pesos más por interno. Lo que desde luego hacía suponer que habría un incremento en la calidad sustantiva porque si los 5 pesos los multiplicamos por el número de internos de cada centro de reclusión, el aporte o la inversión que el sistema daría para tener una mejor alimentación, era considerable.

Desde la experiencia de la Comisión, en un principio, la alimentación sí tuvo una mejora. Dicho además por los propios internos y las internas del Distrito Federal. Sin embargo con el paso del tiempo, esta alimentación proporcionada por esta empresa, no ha sido estrictamente relacionada o directamente proporcional a este costo adicional.

Si esos 5 pesos de diferencia fueran administrados por la propia administración penitenciaria, probablemente hoy los alimentos tendrían un mejor valor nutricional.

En cuanto a los alimentos, la autoridad está obligada a garantizar su disposición y a que sea el alimento, de tal forma que no perjudique a la salud, sino que ya como decíamos, ayude al mantenimiento de ella y a la supervivencia de manera general.

Hablando en concreto de los grupos mayormente discriminados dentro de centros de reclusión, hay que considerar a las personas y con esto ligo el tema a la mesa anterior, a las personas enfermas o personas que por alguna situación de salud, requieren que sean alimentadas con una dieta especial.

En este tema, tenemos un problema básico que radica en que las dietas no están siendo supervisadas por el personal médico de la institución, como decía

el licenciado Fernando Arroyo, hay cosas que tiene que estar absolutamente coordinadas entre el Sistema Penitenciario y Secretaría de Salud, pues las dietas no están siendo precisamente un ejemplo. Por el contrario, lo que está sucediendo es que las dietas están siendo proporcionadas en crudo, el alimento se da en bolsas de plástico y se proporciona lo que originalmente se hubiera dado para que la persona se alimentara, pero en crudo para que ellos lo preparen.

Lo cual implica que dentro de la estancia, las personas privadas de libertad deberían de tener una parrilla o un calentador que lo han hecho de manera improvisada con unas resistencias y lo cual es en sí mismo un peligro a la seguridad de las personas que en general habitan la estancia, porque de lo contrario, no sería posible que comieran.

Ahora, hay además otras dietas particularmente delicadas, que deben de ser supervisadas con rigurosidad por parte del personal médico, y me refiero en concreto a las personas que son portadoras de VIH/SIDA, en su mayoría ubicadas en la penitenciaría del Distrito Federal, pero no en su totalidad.

Por otra parte, hay otro grupo que necesita una alimentación particular, que son los niños y niñas que viven con sus madres, que bien han nacido estando la interna ya dentro del Sistema Penitenciario o bien que al haber cometido un delito e ingresa, solicita la autorización para que los niños hasta los 6 años pudieran estar en el centro con ellas.

En este caso, la alimentación para los niños y niñas, igualmente debe de tener características particulares, porque los niños no pueden, ustedes saben, comer la misma dieta que se prepara para el caso de las internas en la cocina general.

Vamos a poner unos ejemplos para poder aterrizar de mejor manera esta preocupación y es que hay ocasiones en las que la cocina prepara cerdo con verdolagas, cómo se llama esto, menudo, pancita, que ustedes saben que darle de comer eso a un niño, de 1, 2 ó 3 años, es ponerlo en un riesgo a su salud, cuando además no hay o son escasos los medicamentos específicamente pediátricos y nuevamente con esto hago una liga a la mesa anterior.

Entonces así como cada grupo de población dentro de los centros de reclusión necesita una atención particular a la salud, así también eso debe de ir acorde con la alimentación. Yo creo que en más de una ocasión hemos escuchado en diversas partes, incluso confirmado por personal de la salud, que uno es lo que come. Efectivamente, si uno es lo que come, debería de haber un cuidado particular de los menús y de cómo son preparados al interior de los centros de reclusión.

El proceso de la alimentación, no solamente incluyo, no sólo se limita a lo que comen las personas privadas de la libertad, tiene que ver con un proceso de almacenaje, en donde los almacenes, tengan ciertas condiciones de ventilación, la ubicación de los productos que observe lo que refieren las normas de salud y buen manejo de productos alimenticios y que además haya una claridad de los productos que están próximos a caducar y tengan una ubicación específica, y los que no, bueno tengan otra, para que no haya posibilidad de contaminar el alimento caduco con el que está aún vigente.

Esta situación de almacenaje, que tiene unas normas que deben de ser observadas, luego se traslada al proceso de producción o al proceso alimentación como tal en la cocina, en donde deben observarse otras normas más que tienen que ver con los establecimientos de la cocina como tal, con los utensilios y también con el aseo personal de las personas que preparan el alimento.

En los centros de reclusión, ahora como les decía con La Cosmopolitana trabajando, han ingresado a un grupo de personas que colaboran en las cocinas, en la propia producción, y que son además también reforzados con las comisiones de algunos internos que se dedican a la preparación de alimentos.

Es norma que las personas que se van a dedicar a la preparación de los alimentos, por ejemplo, no utilicen accesorios en las manos, no acudan a cocinas con anillos, pulseras o con ningún accesorio que al momento de la manipulación del alimento pueda caer dentro de los contenedores y eso contaminar el alimento.

No obstante, es muy frecuente que los internos acudan a la cocina con estos accesorios, pero además, acudan con el propio uniforme con el que como ya

decíamos anteriormente, duermen en el piso, y así están en contacto directo con la comida.

Por estas situaciones, una de las solicitudes primarias de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha sido que el personal médico, supervise acuciosamente la preparación y distribución de los alimentos, porque ese es el otro proceso, donde el alimento corre un riesgo importante de contaminarse.

Durante el traslado de cocinas a los dormitorios, los comisionados y conocidos como rancheros, en el mejor de los casos, transportan el alimento en contenedores que van metidos en unos carros especiales que corren a través de los kilómetros y que es el distribuidor digamos de los dormitorios.

En ese momento, parte del alimento se cae en los pasillos y otro va siendo sustraído por los internos que se encuentran en ese kilómetro y que ya están preparados con recipientes para tomarlo antes de que llegue al dormitorio.

Luego viene el último de los procesos que es ya la distribución directa del alimento a los internos, y es cuando esas personas, esos rancheros llegan a cada uno de los dormitorios y colocan o disponen las ollas en donde va el alimento en medio del patio, y que ya están formados todos los internos para recibirlos, pues empiezan a distribuirlos.

Hoy por hoy los comedores, por esta situación de hacinamiento y sobrepoblación que se hablaba en la primera mesa, se han convertido en los grandes centros en nuevos dormitorios. Entonces no hay un comedor o un espacio particular en donde las personas en reclusión puedan tomar sus alimentos. Por lo que ha sucedido que bajan a los patios centrales, recogen su alimento, a veces en votes de coca cola partidos a la mitad, en donde les ponen el arroz, el guisado, las tortillas, todo lo que se dispuso para la comida, va en un solo plato, y eso se come en la estancia.

Entonces ese es el último proceso de la distribución de los alimentos, hay quienes eso que han recabado del rancho, lo vuelven digamos como a preparar en sus estancias, adicionándole algún condimento más proporcionado los días de visita por sus familiares.

El proceso de alimentación ha sido muy bien apoyado por la familia, y ésta es una de las condiciones por las que la pena privativa de libertad se traslada o trasciende a la persona que en lo individual cometió la conducta antijurídica y se traslada a la familia.

Sabiendo las familias de estas condiciones de la distribución de los alimentos, durante los días de visita es muy común que ingresen para distribuirle a su familia, diferentes tipos de alimentos, y que además no sólo sirva para consumirlos durante ese día en la convivencia familiar, sino que se les quede en las estancias, para que en el transcurso de los días en caso de que no alcancen el rancho, no se queden sin comer.

Es también frecuente que ante una falta de organización muy concreta de distribución por gramaje para los internos, haya quienes coman lo que se preparó para el rancho o hayan quienes coman lo que se tuvo que preparar de más, que a veces puede ser algo muy sencillo, huevos o lo que se tenga en la cocina, para procurar que no se queden sin comer, pero es un hecho que normalmente los días que no hay visita, la comida no alcanza.

Aquí nada más para cerrar el tema, para poder abordar el tema del agua, es el encargo legislativo sobre la necesidad de que las supervisiones del personal de la salud a la preparación y distribución de los alimentos, sea una norma básica y sea un procedimiento rutinario.

Sobre el agua. El agua es igualmente un satisfactor, un derecho que debe de tener, al que debe tener acceso toda persona para su supervivencia, salud e higiene.

Tanto la Declaración Universal como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, leídos a través del Derecho a la Salud, lo que disponen es que la autoridad de los centros de reclusión, estarán obligados sobre el derecho al agua a dar acceso pues a su disposición y a su uso, goce y disfrute.

Sabemos bien que la ciudad de México tiene un problema de suficiencia de agua, que los mantos acuíferos y que el sistema de redes de distribución de agua, tiene problemas que afecta a la mayor parte de la ciudad.

En el caso de los centros de reclusión, lo que se dispone es que las y los internos deben de tener derecho al agua como si estuvieran en libertad. Lo que se ha hecho, desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es proponer que el uso del agua, se haga de manera ininterrumpida durante el transcurso del día, pero que se hagan campañas de concientización sobre el uso eficiente del líquido.

Actualmente sigue habiendo problemas de distribución constante o flujo permanente del agua en los centros, y además hay un problema añadido que tiene que ver con la calida del agua. Han sido constantes las verificaciones que se han hecho por parte de la Comisión, no solamente a las cisternas, sino también a los tinacos.

Yo recuerdo el caso más relevante o preocupante, fue en el CEFERESO, es decir, el femeníl de Santa Martha Acatitla, que tenía un problema de fauna nociva grave en las cisternas.

Se ha hecho también por parte de la Comisión algunas mediciones a la cloración del agua, en donde no hubo una observación en particular, se han tomado muestras para enviarla a un laboratorio, tampoco se ha hecho un señalamiento particular, pero eso no quiere decir que tengamos el suministro de agua como absolutamente garantizado, que se está proporcionando agua potable, útil para el consumo personal, por lo cual la invitación al personal del Sistema Penitenciario, será siempre mantener los controles de la calidad del agua.

Había otro par de cosas que quería añadir sobre el uso de la disposición del agua.

Cuando hemos hecho recorridos en donde hemos verificado que no hay agua en las estancias, lo que sucede es que se convierte en un problema de insalubridad, porque entonces no es posible desaguar oportunamente los sanitarios, pero por otra, cuando se verifica que no hay agua en las instalaciones sanitarias, posteriormente sigue uno el recorrido y lo que notamos es que hay fugas de agua. Entonces lo hay una incongruencia entre la falta de agua y por otra parte el desperdicio de la misma, ante un sistema de instalaciones hidráulicas mal mantenido.

Hay tres puntos específicos que deben ser tomados en cuenta por el sistema penitenciario en concreto para hacer un uso adecuado del agua y que tiene que ver en primer lugar con su uso eficiente, lo cual quiere decir eso, no permitimos que haya fugas de agua, el agua se suministra por las instalaciones sanitarias, específicamente.

Lo que sucede es que cuando hay un suministro de agua regular, los internos acuden a las instalaciones generalmente de los patios centrales a llenar una cantidad de botes de agua que la reservan durante todo el día para poder ir haciendo uso de la misma, según lo vayan necesitando.

Por otra parte, es indispensable revisar la reducción del desperdicio durante su distribución, es decir, el tema de las fugas de agua. Es súper importante hacer esta revisión.

Alguna vez en la penitenciaría en concreto, observamos una fuga muy importante de agua, que fue resuelta en el minuto que se hizo la observación, pero hubo que esperar hasta que llegara el personal de la Comisión, hiciera la observación y lo único que hacía falta era cambiar una llave que se tenía en el almacén general del centro.

También es necesario establecer mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia.

Es entonces pues que el derecho al agua debe de respetarse, protegerse y cumplirse, y en ese sentido también nos parece que la propuesta legislativa debe de considerar estos tres puntos, respetar, proteger y cumplir.

Yo no tendría nada más que agregar, al contrario, dejaría el micrófono para que pudieran intervenir los replicantes.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Gracias a la maestra Rosalinda Salinas.

Haciendo un rápido recuento de los comentarios importantísimos de la maestra diremos que es un tema de gran importancia, porque significa la garantía de derechos como la propia sobrevivencia y la salud de las personas que viven en reclusión.

En cuanto al tema de la alimentación, la Comisión observa que es necesario garantizar que haya alimento para las y los reclusos tres veces al día, con el valor nutricional adecuado, para garantizar las condiciones mínimas de salud.

La Comisión observa también que la concesión del servicio de alimentación no necesariamente ha redundado en la calidad sustantiva del servicio. Es por esto que dado que es una obligación del Estado proporcionar este servicio a los y las personas en situación de reclusión, también se debe cuidar que las dietas atiendan a las necesidades específicas de las personas que se encuentran en esta situación, como es el caso de los enfermos de la SIDA y los menores de edad que viven con sus madres.

Hay que observar que en el tema de la alimentación hay tres puntos importantes que cuidar por el sistema penitenciario; uno, el almacenamiento; dos, la preparación, cuidando los espacios, utensilios y personal que cocina, y la supervisión en la preparación y reparto de los alimentos.

Se observa también en los comentarios de la maestra Rosalinda Salinas, que la no garantía del buen servicio de alimentación, incluyó el del agua, genera también una afectación a las familias. Por lo tanto es necesario que el personal de salud, esté en coordinación con el de los sistemas penitenciarios para supervisar tanto la alimentación y distribución del agua, y hacer de esto un procedimiento rutinario.

En cuanto al tema del agua, es necesario resaltar que es un tema que redundante en la salud, en la higiene y en la alimentación de las personas que viven en reclusión y hay que subrayar que es importante que la Comisión ha señalado que las y los reclusos deben tener acceso al agua, como cualquier ciudadano, como si estuviera en libertad.

Eso como en términos generales, con este punteo breve. Le damos la palabra al licenciado Fernando Arroyo, asesor de la Subsecretaría de Gobierno de Asuntos Penitenciarios, para que haga comentarios a la participación de la maestra Salinas.

Por favor.

EL C. LIC. FERNANDO ARROYO.- Muchas gracias. Ya lo comentaba en su exposición la maestra Rosalinda Salinas, éste es un tema más que realmente

debieran ser al igual que los dos anteriores, materia de una misma mesa de trabajo o bien ver los comentarios y los planteamientos de manera integral.

La alimentación repercute de manera directa, la salud en un alto porcentaje y coincidimos con el planteamiento que hace, en relación a que el servicio de alimentación tiene dentro de los penales de reclusión, pues un fuerte trabajo por delante; uno de ellos es la cantidad, otro es la calidad, y otro es el costo que representa para el estado.

Empezando por este último, quiero comentar que precisamente la actual administración de gobierno cuando decidió dar en asignación, en concesión o a contrato el servicio de alimentación a La Cosmopolitana, lo hizo precisamente buscando como objetivo que éste reuniera las características de lo que estoy señalando, mejorar la cantidad, la calidad y el servicio de distribución, que se garantizara que llegara directamente a las y los internos.

Tan es así que la estrategia que se siguió, fue empezar precisamente por los centros más pequeñas, para ir evaluando y probando a las empresas participantes. Por cuestiones administrativas, solamente cubrió el requisito de las bases que se establecieron, la empresa que ya fue señalada, La Cosmopolitana; actualmente cubre y da atención del servicio en 8 penales y el centro de sanciones administrativas conocido como El Torito; no atiende de manera directa al Reclusorio Preventivo Varonil Norte ni el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente que es donde tenemos prácticamente, con la zona de los dos, casi el 60% de la población interna, esto significa que este servicio únicamente es atendido bajo el esquema de concesión-contrato con una empresa privada del 40 por ciento.

Sin embargo, es de la mayor prioridad para el señor Secretario de Gobierno el conocer y evaluar permanente la calidad del servicio que se está dando no solamente por la empresa, sino también el servicio que se da directamente por los Reclusorios Norte y Oriente.

Es de esta manera que la semana anterior pidió a la señora Subsecretaria se elaborara un diagnóstico para conocer qué nivel tenemos en calidad y cantidad el servicio de alimentación en los centros de reclusión, diagnóstico que está en sus manos para que se adopten las medidas que así se estimen pertinentes.

Quiero comentar que esto fue directamente elaborado por los propios centros, por las áreas administrativas en coordinación con las áreas técnicas para que dieran su opinión en cuanto a la característica nutricional y validados por los titulares de los centros de reclusión, de tal manera que este diagnóstico es lo más imparcial que estamos solicitándoles precisamente porque lo que se busca es mejorar las características del servicio de alimentación de los centros.

Si el diagnóstico emitido fuera en el sentido de corregir las fallas que tiene la empresa, así se tomará la determinación; si el sentido fuera de aumentar las cantidades de asignar charolas, como ya se ha hecho en determinado tiempo, desafortunadamente, ustedes también lo han visto, los internos, o las rompen o las venden o se las dan a sus familiares para que se las lleven cuando las tienen, y finalmente es parte también de una cultura carcelaria el comer en sus cacharros como le llaman ellos mismos y, efectivamente, las condiciones nutricionales y las condiciones de sabor también la producción masiva, ustedes han ido y han visto la producción para 12 mil internas. Quiero únicamente señalar como dato, no como excusa, no hay en todo el país un solo comedor ni industrial ni público ni privado que elabore más de 12 mil alimentos en tres tiempos (desayuno, comida y cena) también con sopa, arroz y guisado, si bien es cierto cuando llevan sus charolas se les da todo mezclado, excepto el agua y el postre, no hay un solo comedor en todo el país que dé esa atención. Derivado de eso mismo, La Cosmopolitana es de las pocas que concursan y no estoy defendiendo la posición de la empresa, de ningún modo, solamente comento que también da el servicio de alimentación en los penales federales; sin embargo, hemos estado cuidando permanentemente que su actividad sea de calidad y estaremos muy pendientes con los datos que nos da la maestra Salinas en el sentido de cuidar ese tipo de situaciones, como los uniformes, como los accesorios que llevan a la hora de elaborar los alimentos, como la supervisión y distribución de los alimentos a través de los dormitorios.

Aquí el área médica es una de las limitantes que tenemos no solamente para dar el servicio médico, ellos, los médicos no tienen autorizado y cuando hemos discutido en materia penitenciaria que deben atender a un interno si está enfermo, si fue herido en un dormitorio, no lo hacen, debe ser trasladado al área médica porque son derechos que ellos tienen ganados como trabajadores del sector salud. Entonces en este mismo aspecto, el que nos apoyen en el

traslado y supervisión de la distribución, es un materia más que tendremos que llevarnos para platicar con ellos y ojalá tengamos esa sensibilidad.

Lo que estamos haciendo actualmente es que el área técnica canaliza un técnico penitenciario para que el tiempo de hacer de llevar los carritos por el famoso kilómetro, se evite el que sean sujetos de mermas, con el riesgo que ello implica también para la higiene dado que los cacharros no sabemos si estén o no limpios y a veces se les llega ir hasta la mano, cuando llegan ya con el último interno no llega la suficiente carne, no llega el suficiente alimento para ellos.

En cuanto a servicio de agua, retomamos también los planteamientos que nos hace la maestra Rosalinda Salinas, en particular vigilaremos que el área de femenil Santa Martha, si las condiciones de insalubridad que ella señala se siguen manteniendo, en este momento yo me llevo la situación para solicitar al área administrativa que nos haga una evaluación, vía laboratorio, de las condiciones de higiene que se tienen en las cisternas.

Quiero comentar que precisamente por la escasez de agua que hay en el oriente de la Ciudad, nos la llevan en pipas, estas pipas son trasladadas por la delegación que nos apoya en cuanto a la cantidad, pero no podemos medir con qué calidad no las lleve, estaremos al pendiente para llevarlo y también para vigilar que periódicamente se hagan las revisiones de la asignación de agua que se haga. Estamos también por instalar, hay una oferta de la fundación Río Arronte para que nos instale en todos los dormitorios de los reclusorios del Distrito Federal llaves para mejorar la calidad del agua, ese proyecto lo tenemos ya también en marcha y esperamos que una vez que lo tengamos la fundación nos aporte los recursos para instalar ese servicio en cada uno de los dormitorios.

Muchas gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias al licenciado Fernando Arroyo.

Damos la palabra para sus comentarios, hasta por 6 minutos, a Luis Jorge de la Peña.

EL C. LUIS JORGE DE LA PEÑA.- Muchas gracias.

Yo no tendría muchas cosas que comentar respecto al tema; sin embargo, sí me parece que aquí ya entra una parte importante del aseguramiento de los derechos. Justamente las personas que se encuentran en situación de reclusión tienen la peculiaridad de no poder obtener o valerse por sí mismas de los recursos que de otra manera en libertad sí podrían tener, es decir, me refiero a la alimentación o al vestido, etcétera, o sea ellos podrían trabajar y obtener los recursos necesarios para poder alimentarse; sin embargo, estando en reclusión esta actividad es sumamente complicada, sobre todo por las escasas fuentes de trabajo que existen en reclusorio –cosa que se tratará en la mesa de mañana-. Pero me quería referir básicamente a la cuestión de la gratuidad de los derechos y eso es un problema que en la cuestión de la alimentación es bastante complejo justamente por lo que ya la licenciada Salinas decía, que de pronto en este contexto de la precariedad de los alimentos dentro de los centros de reclusión y del agua, justamente las familias son las que tienen que salir adelante con la cuestión y las familias son las que de alguna u otra manera tienen que aportar el gasto para proporcionarles a sus internos una alimentación más o menos digna.

Hay que reconocer que en la mayoría de los centros de reclusión del país la calidad de alimentación no es la mejor y tan no es la mejor que obviamente es un problema de salud pública al interior de los CERESOS y hay ocasiones en que los internos y las internas prefieren, por cuestiones de salud propia, desembolsar o las familias prefieren desembolsar el dinero para brindarles esa comida de calidad a las y los internos, a que se arriesguen a recibir alguna infección o enfermedad estomacal o de otro tipo. Esto en nuestra experiencia ha sido bastante trascendente ver generalmente los y las internas prefieren suministrarse de alimento por otras vías y no tomar el alimento que el mismo centro de reclusión les da.

Lo mismo sucede con el agua, generalmente el agua no es consumida directamente de la que proporciona el centro o en los momentos de la comida posiblemente sí, pero finalmente el agua es un recurso que debe de estar constantemente suministrado a los sujetos, y finalmente lo que sucede es que los mismos internos, internas tienen que comprar el agua, ya sea por garrafón, ya sea por botellas. Entonces ahí nos encontramos con un escenario de no gratuidad de los derechos. Es decir, ante una baja calidad del derecho a la

alimentación y al agua, también se ha producido una falta de gratuidad en el derecho a la alimentación y al consumo del agua.

Finalmente, ofrecerles una disculpa porque nos tenemos que retirar en este momento para cumplir con un compromiso que teníamos ya pactado para esta hora, pero un agradecimiento a los compañeros.

LA MODERADORA.- Muchas gracias a Jorge de la Peña.

Damos la palabra para comentarios, a Ana Luisa Nerio, del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, hasta por 6 minutos, por favor.

LA C. ANA LUISA NERIO.- Gracias por aguantar hasta estas horas la mesa.

En el Programa de Derechos Humanos se solicita a la Asamblea que identifique las carencias que impiden asegurar la protección del derecho a la alimentación y el derecho al agua a partir de lo que decida hacer, en este caso es una mesa de trabajo en la que se están identificando como ya lo hizo la maestra Rosalina y como ya lo hizo el licenciado Fernando, las carencias que existen para que las personas privadas de su libertad puedan tener acceso a estos derechos.

Yo voy a tocar algunos temas como más marco y algunas cosas puntuales de lo que ya se dijo por parte de los ponentes que me precedieron. Por ejemplo el tema de la tendencia a la discriminación, el derecho a la no discriminación. En el caso de las personas privadas de la libertad, hay una tendencia a discriminarlos enorme por parte no sólo de las personas que los atienden directamente dentro de los centros de reclusión, sino incluso de quienes estamos fuera.

Generalmente las personas privadas de su libertad son vistas como personas de segunda y por eso sus derechos no son garantizados ni respetados de la misma manera, algo que es tan normal como el derecho a comer, a tomar agua potable, en el caso de ellos dicen hay de repente esa percepción de cometieron delitos, entonces están pagando, por qué habría que preocuparnos porque coman bien, porque tengan salud, muchas veces nos topamos con ese tipo de percepciones tanto dentro de quienes están directamente en la atención a esta población como de quienes están afuera. Entonces habría que empezar por ahí, por un cambio de la percepción de la cultura y de la educación de quienes

los atienden desde afuera y también de las personas que, afortunadamente, no estamos privadas de nuestra libertad.

Otro aspecto, la integralidad de los derechos, ya hubo una mesa de salud y cuando hablamos desde los derechos humanos necesariamente hablamos de que son interdependientes, indivisibles, interrelacionados, entonces no podemos hablar de salud, alimentación, agua, si no hablamos también de medio ambiente, de educación, de cultura; si no hay acceso a la alimentación sana, a una alimentación suficiente, de calidad para la persona de acuerdo a su edad, a su género, a su actividad, pues estamos violando su derecho; también si no hay agua potable, que es necesarísima para poder ejercer el derecho a la alimentación, estamos violando la salud, la alimentación. Pero también hay una violación al medio ambiente cuando vemos todos esos problemas de agua que no son tratados, una de las recomendaciones del programa es que se construyan o se generen plantas de potabilización o tratamiento de las aguas negras que se generan en los centros de reclusión y también el tema de la educación. Mucho del tema nutricional tiene que ver desde la educación también de los propios reclusos y reclusas hasta la cultura nutricional. Entonces cómo generar formas de educación nutricional para que estas personas tengan una mejor conciencia, una mayor conciencia de cómo debe nutrirse de manera más adecuada y también de cómo educar a quienes elaboran los alimentos que van a consumir estas personas.

Está el tema de los grupos de población, ya se tocó en algún momento, se habló de la infancia que es un caso muy específico de la dieta que deben de llevar o tener personas que están enfermas o con padecimientos específicos, las personas que tienen VIH SIDA; hay que referirnos también al tema de género, el derecho de alimentación implica que sea de acuerdo a nuestro sexo, a nuestro género y a nuestra edad, entonces también las mujeres por su calidad reproductiva tienen necesidades muchas veces distintas en cuanto al tipo de nutrimentos que tienen y también hay que pensar en las mujeres que están en periodos de embarazo y que están reclusas que también requieren alimentación diferente.

También el tema vinculado con la cuestión del agua, que el agua no es sólo la cuestión de que hay que consumirla porque es indispensable para la supervivencia del organismo humano, sino que es indispensable para la

fabricación o elaboración de los alimentos y para el derecho a la salud, si no hay agua potable, para poder tener un manejo saludable de los alimentos, pero también de la higiene personal. Hay un enorme problema –ya se mencionó en la mesa pasada-, tiene efectos en la salud de los reclusos y que además genera procesos infecto contagiosos entre la población que pueden ser muy peligrosos.

Ya se tocó el tema de la transferencia de los costos a las familias.

El último que sí quisiera tocar es el de la obligación del Estado respecto a la reglamentación y vigilancia de los servicios subrogados. Hay conciencia, es una tendencia nacional y mundial a concesionar servicios, el caso de guarderías es el más sonado para que tengamos un ejemplo de lo que puede pasar con una subrogación que no es vigilada y reglamentada correctamente. Ya nos explicó el licenciado Fernando, es todavía algo que está en proceso, se está diagnosticando, se está viendo que también funcione esta empresa Cosmopolitana, sin embargo, no dejar de señalarle a la Asamblea y al gobierno que la obligación del Estado respecto a estos servicios subrogados son reglamentarlos y vigilarlos, no sólo reglamentarlos y que ya se haya concesionado y la única que puede hacer tantos alimentos, sino que la obligación del Estado es además mantener una vigilancia constante sobre estos servicios y que si esos no son operativos, si no son adecuados, si no están dando el servicio por el que se está pagando a partir de los impuestos de la ciudadanía, entonces hay que revisar estas cosas.

Por otra parte, en el punto que ya tocaba la maestra Rosalina, de cómo a veces es tan complicado dar alimentos a tantas personas en un lugar que está hacinado y demás. El tema de intentar imaginar pensar en formas de eficacia con derechos humanos, operatividad con derechos humanos, cómo podemos hacer que sea operativo esta repartición de alimentos y que al mismo tiempo no se violenten los derechos humanos. Y vuelvo al tema con el que empecé, derecho a la no discriminación. En derechos humanos hablamos de que toda persona debe estar libre de todo trato cruel, inhumano y degradante, y yo no creo que sea muy humano ni muy digno que una persona reciba un alimento contaminado, en un cacharro, con todas esas circunstancias, y vuelvo al tema. Son personas en situación de reclusión, pero son seres humanos que tienen

derechos, que tienen dignidad, muchos de ellos están ahí por circunstancias que no vienen el caso, pero que implica otro tipo de trato.

Gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias, Ana Luisa.

Cedemos finalmente la palabra a María Victoria Rodríguez, de la fundación don Antonio Rodríguez, por favor, 6 minutos.

LA C. MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ.- En realidad a mí me gustaría retomar algunas cosas que han nombrado de acuerdo a nuestra experiencia. El alimento sí efectivamente quisiéramos que fuera repartido de una manera más limpia, al menos que fuera tapado, o sea que sí se vuelva, esta es como una petición, que al menos vaya tapado porque a la hora de transportarlo pues un tiradero, que ya cuando llega, si no se lo robaron, llega a la mitad.

La tubería y las aguas negras, sí creemos que está en las manos de las autoridades solucionarlo, porque las aguas negras están destapadas, las coladeras como los registros del agua muchas veces están destapados y nos consta cómo algunas internas se han fracturado hasta un pie porque se cayó dentro, que estaba destapado el registro.

La otra parte, guardar los alimentos en las estancias, esto contribuye a una vivir una insalubridad peor y me imagino que el alimento que les trajo la familia, a quien buenamente vinieron a visitar, porque en el caso de las mujeres, no sé el dato, pero me gustaría saberlo, cuántas mujeres reciben visita en comparación a los hombres, sabemos que es un porcentaje muchísimo menor; además de las pocas que reciben visita, tienen los alimentos y estos alimentos se guardan en las estancias. Entonces si las vinieron a visitar el domingo, se vienen a comer ese alimento hasta el martes, qué tan contaminado está, y si no tienen que pagar 8 pesos mínimo porque los guarden en el refrigerador de la tienda, en un recipiente pequeño, para que lo guarden cada 24 horas, pues cuesta 8 peses.

La otra es lo de las fugas de agua, que también hay manera de solucionarlo, porque dentro también hay muchos internos que le saben a la plomería y eso no les costaría.

La otra, me preguntó, qué sucede cuando hay un incendio, o sea dónde está el agua, porque yo no he visto un camión de bomberos al menos cercano para que pueda solucionar el problema y sí hay incendios porque incluso dentro de los mismos dormitorios se queman, le prenden fuego al colchón, se prende y qué sucede cuando hay un incendio. Esa es mi pregunta, que no sé contestar, qué sucede con eso.

La última parte es lo de la basura. En el Estado de México, específicamente en Barrientos hay un proyecto para hacer un procesador de basura, porque la basura tienen años de que está al aire libre, como es en otro lugar que está en Ecatepec donde la basura es un verdadero problema y creo que tiene que ver también con esta parte de la salud.

Finalmente, sí me gustaría recalcar que como fundación pertenecemos a la sociedad civil, pero nosotros sí defendemos la vida a como dé lugar, trabajamos a favor de la vida en todos los sentidos. No estamos de acuerdo, por ningún motivo, en que se les diera la posibilidad de que siguieran delinquiendo o quitándole la vida a un ser que ni siquiera ha nacido, no estamos de acuerdo con esa parte que comentaba el licenciado anteriormente. Sí tratamos, porque esa es nuestra finalidad, nuestro objeto social, es dar la capacitación ante esta realidad, cómo ayudarles para que sean y rescatar la parte sana que hay dentro de ellos, esa es nuestra finalidad.

Yo agradezco a la mesa y a las personas, los participantes que al menos han tenido la paciencia para escucharme, que sepan que este es nuestro objetivo.

Muchas gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias a María Victoria Rodríguez.

Pasaría a consultar al auditorio si tienen alguna pregunta para el panel.

Entonces le daríamos la palabra a la maestra Rosalina Salinas para que en 5 minutos hiciera una conclusión, por favor.

LA MAESTRA ROSALINA SALINAS.- Aprovechando que es la última mesa, trataré de hacer una conclusión abarcando los tres temas que se trataron el día de hoy.

Yo creo que ha sido un día muy productivo porque todas las mesas han tenido una interconexión que nos ha permitido abrir el análisis de los temas

específicos de cada uno y todas están relacionadas con derechos económicos, sociales y culturales, que como bien sabemos su exigibilidad o justiciabilidad están cuestionados o no lo vemos tan claro; sin embargo, retomando lo que decía Luis Jorge, hay una diferencia clara entre lo que dicen los instrumentos internacionales en cuanto a que se debe dedicar por parte del Estado el máximo de los recursos disponibles para su satisfacción, en el caso de población en libertad, pero que cambia al matiz cuando se trata de población cautiva, toda vez que el Estado ya no debe dedicar el máximo de recursos disponibles, sino que los debe de satisfacer por la especial sujeción a la que se encuentra la persona privada de libertad, respecto del Estado, es decir, ya no hay más una opción a que la persona se haga de esos recursos o satisfactores, sino que se le deben de satisfacer con la misma calidad y suficiencia como si se encontrara en libertad.

Por otra parte, creo que hemos tratado el día de hoy derechos que son transversales a la administración de la pena privativa de libertad en todos los casos. Les quiero recordar que desde hace 15 años la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la recomendación 1695 cuyo primer punto señala la necesidad de que se reciba la distribución de agua y alimentos a toda la población interna. El punto se encuentra sujeto todavía a seguimiento, con lo cual ahí hay una tarea pendiente para el Gobierno del Distrito Federal.

Creo, como lo dijo Ana, es también necesario que al interior de los centros de reclusión haya una conciencia del respeto de los derechos ambientales. Hoy por hoy se está haciendo el riego de las áreas verdes y el desagüe de los sanitarios con agua potable, a pesar de que en el complejo penitenciario de Santa Martha Acatitla se estableció una planta de tratamiento de agua, no es posible que esa diferencia entre el agua potable y el agua tratada se haga uso para diferentes servicios, toda vez que no hay tuberías especializadas para eso, y esto tiene que ver con que por ejemplo la penitenciaría tiene 50 años y no ha habido una remodelación que atienda estos criterios de integralidad de los derechos, privilegiando los ambientales, para que las tuberías permitan hacer este uso mucho más inteligente y razonable del recurso.

Creo que hay tres esquemas de alimentación, lo que está pasando en el Varonil Norte y en el Varonil Oriente donde se distribuyen alimentos por parte del propio sistema penitenciario, en el resto de los reclusorios en donde el

servicio está concesionado a la Cosmopolitana y lo que sucede en el caso de los adolescentes, yo aquí llamaría la atención del sistema penitenciario para verificar que no son los mismos requerimientos de un adolescente en cuanto al gramaje y en cuanto a la periodicidad del alimento que para un adulto, en específico me parece que debe de haber ahí intervalos más seguidos para el suministro de alimentos, toda vez que además es una demanda reiterada de los adolescentes, siempre parece poco lo que se está distribuyendo y es importante que lo revisemos.

También coincido en que ha habido en esta tendencia a distribuir los alimentos con los cacharros o con la merma que se va haciendo en el camino y con la misma forma de hacer uso de los instrumentos o de los utensilios de la cocina, que cae en un trato denigrante. Yo invitaría a hacer una revisión y hacer una reflexión sobre el tema y, vamos, no es una concesión graciosa de parte de la administración penitenciaria estar dando alimentos, es una obligación y como tal creo que se debe conceder en las mejores condiciones y siempre haciendo un trato digno de las personas privadas de libertad.

No tengo más que agradecer la invitación, la organización de las mesas para que quede absolutamente bien redondeado el tema de los derechos económicos, sociales y culturales dentro de los centros de reclusión, y aquí seguiremos en las mesas.

Muchas gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias.

Sólo recordarles que el día de mañana a las 11:00 de la mañana empiezan las otras tres mesas para ahora sí terminar de redondear la discusión sobre las personas privadas de la libertad.

Muchas gracias. Buenas tardes.

